Asesorías y Soluciones Integrales

SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DIAGNÓSTICO DE CARGAS LABORALES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO DEL ENTE CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE ENVIGADO

DOCUMENTO DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL

SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CONTRATO ENV-23-31-1234-24

ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES – AYS
ENVIGADO, DICIEMBRE DE 2024

(4) 2656802 info@ays.com.co www.ays.com.co Carrera 63B N° 32E-67 Medellín

Asesorías y Soluciones Integrales

EQUIPO CONSULTOR

Director AYS
Fernando León Medina Monsalve

Gerente Proyecto
Jennifer Muñoz Claros

Coordinador Proyecto
Diego Esteban Quintero Ortíz

Profesionales Analistas
Ludllaned Manco Higuita
Maricela Rentería Cuesta
María Alejandra Claros Lozada

Auxiliar Logístico
Juan Sebastián Vera Gómez

Asesorías y Soluciones Integrales

Contenido

INTRODUCCIÓN 5

PRESENTACIÓN 5

1. ANÁLISIS DE CONTEXTO EXTERNO 6

1.1 Análisis sectorial 6

Generalidades del Área Metropolitana 8

Entorno Social 9

Entorno Tecnológico 10

1.2 Análisis jurídico legal 14

Constitución Política 15

Leyes 16

Normas de carácter general 19

Normas sobre administración de personal 20

Normas sobre contratación pública 21

Normas sobre control interno de gestión 21

Normas sobre el régimen de personal 23

Normatividad salarial y prestacional 24

Normativa complementaria para la gestión 25

Plan de Desarrollo Municipal 25

1.3 Análisis de los casos de éxito en formalización laboral 27

2. ANÁLISIS DE CONTEXTO INTERNO 29

Estructura de procesos vigente 38

2.1 Análisis de capacidades (contexto interno): tecnológicas, presupuestales, estructura organizacional, talento humano. 65

Capacidad tecnológica 65

Capacidad presupuestal 67

Contratos de Prestación de Servicios en el Nivel Técnico 70

Capacidad de la Estructura Administrativa u Organizacional 72

Capacidad del Talento humano 76

3. CONCLUSIONES 77

4. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA 79

Asesorías y Soluciones Integrales

Índice de tablas

Tabla 1 - Referencia normativa Constitución Política de Colombia 18
Tabla 2 - Normas de carácter general 19
Tabla 3 - Normas sobre administración de personal 20
Tabla 4 - Normas sobre Contratación Pública 21
Tabla 5 - Normas sobre Control Interno de Gestión 21
Tabla 6 - Normatividad complementaria para la gestión 25
Tabla 7 - Avance en el plan de formalización del empleo público en equidad - vigencia 2023 - "Plan de desarrollo 2022- 2026: Colombia potencia de la vida, artículo 82. 28
Tabla 8 - Medición del desempeño del Municipio de Envigado 36
Tabla 9 - Índice del Gobierno Digital 37
Tabla 10 - Resultados Gobierno Digital 37
Tabla 11 - Distribución de los macroprocesos 40
Tabla 12 - Identificación de procesos actuales de la entidad (octubre 2023) 41
Tabla 13 - último cuatrienio de Ingresos del Municipio de Envigado 68
Tabla 14 - Último cuatrienio de ingresos fiscales 68
Tabla 15 - Último cuatrienio de gastos 68
Tabla 16 - Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente 69
Tabla 17 - índice de endeudamiento del Municipio de Envigado 70
Tabla 18 - Contratos de Prestación de Servicios en el Nivel Técnico 70
Tabla 19 - LEY 617 71
Tabla 20 - Indicador de la ley 617 para el Municipio de Envigado 71
Tabla 21 - Dependencias para el Desarrollo de las Funciones misionales propias de la Administración Municipal 72
Tabla 22 - Organigrama Municipio de Envigado 74

INTRODUCCIÓN

En relación con las modificaciones a las plantas de personal de las entidades territoriales del sector público colombiano, el Decreto 1083 de 2015 establece en sus artículos 2.2.12.1 **las reformas de las plantas de personal** deben *"…motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos de análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo demuestren";* 2.2.12.2 que debe existir una **motivación de la modificación** *"…4. Supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones. …5. Mejoramiento o introducción de procesos, producción, de bienes o prestación de servicios. …6. Redistribución de funciones y cargas de trabajo. 7. Introducción de cambios tecnológicos…10. Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas*."; 2.2.12.3 se debe contar con **estudios que soporten las modificaciones** *"…metodologías de diseño organizacional y ocupacional que contemplen, como mínimo…1. Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo. 2. Evaluación de la prestación de los servicios. 3. Evaluación de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos.".*

Ahora bien, en el marco de los lineamientos para la formalización del empleo, la Administración Municipal central de Envigado suscribió el contrato ENV-23-31-1234-24, cuyo objeto consiste en la "Prestación de servicios de consultoría en administración del recurso humano para estudios técnicos y diagnóstico de cargas laborales para la formalización del empleo del ente central de la Administración de Envigado", con la firma Asesorías y Soluciones Integrales en Salud – AYS, quien bajo el principio de autonomía técnica y administrativa presenta el siguiente documento metodológico que contiene el método, formas y mecanismos para llevar a cabo el **análisis de las cargas de trabajo** bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, reconociendo su autoridad en la emisión de políticas para el sector función pública, y su "función asesora para tener organizaciones estatales eficientes y efectivas" y en este caso particular, para la gestión de las plantas de empleos de las entidades públicas, que se lleva a cabo por medio de **metodologías de diseño organizacional y ocupacional**[1] (DAFP, 2015).

PRESENTACIÓN

[1] Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.12.3 Estudios que soporten las modificaciones… "…metodologías de diseño organizacional y ocupacional que contemplen, como mínimo… 3. Evaluación de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos.". https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866

El documento diagnóstico ofrece una perspectiva clara de los elementos organizacionales…

1. ANÁLISIS DE CONTEXTO EXTERNO

A partir de éste numeral se desarrollan los análisis con base en información sectorial, jurídico legal, casos de éxito, fuentes externas.

1.1 Análisis sectorial

Envigado es una muy singular comunidad social del Valle de Aburrá, que asentada al sur-oriente de este ámbito geográfico, ha mostrado desde sus lejanos inicios a comienzos del siglo XVII, una personalidad tan vigorosa, que se fundó solo y se bautizó solo. Los indígenas primitivos habitantes de estos parajes llegaron hace miles de años en oleadas sucesivas, producidas por fenómenos naturales, históricos o prehistóricos y la dinámica propia de dichas culturas primigenias, que, empujadas por su espíritu conquistador, o bien, dictados por fuerzas de la naturaleza, como también retrocediendo de la invasión española que entraba por el norte y el sur de lo que hoy es Colombia.

Los españoles llegaron por primera vez al Valle de Aburrá en agosto de 1541 en busca de oro, permanecieron un mes, miraron no lo encontraron esta vez y se fueron; regresarían noventa años después a comienzos del siglo XVII ahora para quedarse. Cuando finalmente los españoles en esta segunda venida, se apoderaron de todo el valle y se aposentaron en varios pequeños asentamientos para permanecer, sus dos primeras acciones fueron:

1. Hacer efectiva la posesión de una encomienda al sur del valle que se habían hecho adjudicar por la corona española desde 1547 en lo que eran las mejores tierras. 2. Confinar los indígenas en el resguardo ubicado en donde ahora es el Municipio de La Estrella. Entonces empezó la historia de Envigado. Esa Encomienda empezaba al sur de lo que ahora es El Poblado y se prolongaba, siempre por el oriente, hasta la quebrada Sinifaná, en aquel entonces llamada por los indígenas Cenufaná; con toda su ladera oriental poblada de muy altos y rectos árboles que llamaron vigas. Y de aquellas vigas derivó entonces su nombre Envigado, que en sus comienzos comprendía todo ese territorio, o sea lo que actualmente son:

Envigado, Sabaneta y Caldas, además de Itagüí. Y su parte plana, vecina a la Villa de La Candelaria, empezaba en lo que en aquel lejano comienzo del siglo XVII llamaron “el rastrojo del envigado”, que estaba constituido por arbustos pequeños, probablemente guayabales,

ubicados en la explanada donde arranca la falda de la cordillera del oriente, que por estar cuajada de aquellas muy altas vigas dio nombre a todo el territorio.

El Envigado Urbano, sólo aparecerá después de 1776, luego de la creación de la Parroquia de Santa Gertrudis que fue un proceso sucedido entre 1773 y 1776, porque según consta en archivos, no fue nada fácil lograr que los señores de las prósperas estancias diseminadas por todo el amplio territorio de lo que fue el Envigado Rural, aceptaran también construir una casa en las vecindades del incipiente templo que estaba construyendo el primer Cura Párroco, el envigadeño nacido veinticinco años atrás en una de esas mismas estancias, el Padre Cristóbal de Restrepo.

Por ello no es correcto afirmar que Envigado se fundó cuando se creó la parroquia en 1775. El primer párroco como se ha visto era envigadeño y contaba ya 25 años. Su hermano del gran José Félix de Restrepo tenía 15; José Miguel De la Calle 20; sus tíos: Alberto María De la Calle 25; y Jerónimo De la Calle 31; Don Antonio Isaza y Atuesta quien donó la tierra para la construcción de la plaza y el templo tenía cerca de 80 años, y todos habían nacido en fincas o estancias ubicadas en Envigado que ya llevaba ese nombre desde comienzos del siglo XVII, o sea algo así como 150 años antes de fundar la parroquia. Y durante todo ese muy largo período de tiempo, había producido muchísimos hombres de gran valía para el gobierno de la Villa de La Candelaria de Medellín cuyos nombres figuran en archivos. Pero también había generado riqueza con la muy organizada explotación agrícola que poseía y su aplicación a la apertura de minas en diversas regiones de Antioquia y en el mismo Envigado, lo que les permitió por su poder económico acceder al gobierno de la Villa de La Candelaria de Medellín por muchos períodos.

El Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo emanado de esa Corporación y con la sanción del Señor alcalde que le da plena vigencia, ha determinado la fecha del 14 de Julio, como la Fecha Clásica de la Ciudad de Envigado; y en ella se realizan actos oficiales de conmemoración, con asistencia de las autoridades, establecimientos de educación y la ciudadanía.

Envigado está situado al sudeste de Medellín, capital del departamento de Antioquia, y hace parte de la subregión metropolitana del Valle de Aburrá. Se ubica a 10 kilómetros de Medellín; a 26 kilómetros del Aeropuerto Internacional José María Córdova, de Rio-negro, en el Oriente cercano; y a 545 de Bogotá, capital de la República.

Se encuentra a 1.575 metros sobre el nivel del mar, con características climáticas propias de la zona de vida de bosque húmedo tropical, controladas, básicamente, por la altitud y la dirección de los vientos predominantes de norte a sur; su temperatura promedio varía, alcanza los 22°C en la cabecera municipal, hasta los 18°C en la parte alta rural, en el altiplano de San Nicolás, y cuenta con una humedad relativa del 70 %. Envigado cuenta con una proyección de 222.455 habitantes1 y un territorio con un área aproximada de 7.821 hectáreas, de ellas, el 82 % (6.596 ha) corresponde al área rural, en la que se asienta un 3,7 % de la población (7.878 habitantes); el 16 % (1.225 ha) es suelo urbano, donde se concentra el 96,3 % de la población (204.357), y un 2 % del territorio se destina a la expansión urbana.

De la superficie total que corresponde al Valle de Aburrá (1.152 km²), Envigado ocupa el 4,3 %, siendo el séptimo municipio de esta subregión en extensión territorial; y alberga el 6 % de la población metropolitana, ubicándose en el cuarto lugar entre los diez municipios que la conforman. Administrativamente, el territorio municipal se divide en 39 barrios y 6 veredas, agrupados en zonas de planeación, distribuidas en 9 urbanas y 4 rurales, según el Acuerdo 024 de 2009, mediante el cual se adoptó el Sistema Local de Planeación.

Generalidades del Área Metropolitana

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es la entidad político-administrativa que reúne a diez municipios de la subregión del Valle de Aburrá del departamento de Antioquia, Colombia. Su ciudad núcleo es Medellín (capital del departamento) y los otros miembros son (de sura norte): Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa.

El Área Metropolitana se asienta en el Valle de Aburrá a una altitud promedio de 1538 msnm; está atravesada de sur a norte por el Río Aburrá Medellín, que nace en el Alto de San Miguel, ubicado en zona rural del municipio de Caldas al sur y va más allá del municipio de Barbosa, en el norte, donde confluye con el río Grande para conformar el Río Porce. La mancha urbana no es muy grande, dándole a la zona una alta densidad poblacional.

Fue la primera área metropolitana creada en Colombia en 1980. La población total urbana y rural de la región metropolitana es de 3.931.447 habitantes (2018).

La creación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá obedece al ánimo de integración económica, y proyección y planeación para el desarrollo de los municipios que ocupan el Valle de Aburrá. El crecimiento urbano de la ciudad de Medellín y su desarrollo industrial a partir de la década de los 30, crearon un fenómeno de conurbación, de manera que los límites entre los municipios del Valle de Aburrá se confunden físicamente en la actualidad. De esta manera el Área Metropolitana del Valle de Aburrá puede ser considerada un solo complejo urbanístico, una sola ciudad.

Entorno Social

Envigado es un municipio del departamento de Antioquia, ubicado al sur del Valle de Aburrá, y forma parte del área metropolitana. Con una población de 212.437 habitantes, de los cuales el 48.8% son hombres y el 51.2% son mujeres, el municipio presenta una diversidad social y económica significativa. El estrato socioeconómico predominante es el estrato tres (39.68%), seguido por los estratos cinco (19.22%), dos (19.17%), cuatro (17.94%), seis (2.36%) y uno (1.64%). Esta distribución refleja el desarrollo urbano y la calidad de vida en Envigado, que cuenta con una cobertura casi total de servicios públicos.

Durante el último año, la Administración de Envigado presentó varios logros destacables: el 51% del presupuesto se destinó a inversión social, y el presupuesto para educación aumentó a $129.466 millones. Este incremento se traduce en 15.572 estudiantes beneficiados por programas de bilingüismo y más de 155 becas de pregrado para jóvenes. En términos de seguridad, se lograron reducciones en delitos como el hurto de celulares (-43%), de motos (-21%) y de personas (-16%). Además, se invirtieron $10.368 millones en vivienda, beneficiando a más de 650 familias con subsidios, y se entregaron $5.405 millones en créditos a emprendedores locales.

En Envigado también se lleva a cabo el programa “Superé”, una iniciativa que facilita el acceso a la educación superior para jóvenes de la localidad. El programa ofrece becas o apoyos económicos a personas en situación de vulnerabilidad, con méritos académicos, deportivos o culturales. Entre sus aliados se encuentran la Administración de Envigado, que ofrece aportes de hasta cinco salarios mínimos legales mensuales, y las universidades públicas y privadas, que apoyan a los beneficiarios cubriendo total o parcialmente sus matrículas. El programa ha graduado a más de 118 estudiantes y actualmente cuenta con más de 100 estudiantes activos. “Superé” busca aumentar la profesionalización de la

juventud local, reducir la deserción académica y mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias.

Asimismo, el programa “Envigado Emprende” apoya a emprendedores y pequeñas empresas locales, contribuyendo al desarrollo económico y social del municipio. Esta iniciativa, liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico de Envigado, ofrece formación, asesoría técnica y acceso a capital semilla, favoreciendo la creación y sostenibilidad de empresas locales. Desde su lanzamiento en junio, más de 300 emprendedores se han beneficiado de este programa, promoviendo la inclusión económica de diferentes grupos poblacionales. La Cámara de Comercio Aburrá Sur es un aliado clave en la formación y asesoría a los emprendedores, ayudando a fortalecer sus modelos de negocio y a conectarles con redes empresariales.

A pesar de estos avances, Envigado enfrenta desafíos significativos. Aunque ha mejorado en aspectos de seguridad, aún persisten problemas relacionados con el hurto a personas, vehículos y comercios, así como el tráfico y consumo de sustancias ilícitas. Estos problemas se ven influenciados por la reconfiguración de estructuras criminales en el área metropolitana. Además, el acceso desigual a la educación, servicios públicos y oportunidades de desarrollo sigue siendo una preocupación, especialmente en los barrios periféricos.

El rápido crecimiento urbano del municipio ha generado conflictos relacionados con el uso del suelo y la sostenibilidad ambiental. La expansión inmobiliaria descontrolada pone en riesgo los espacios verdes necesarios para el equilibrio ambiental, y las zonas más vulnerables enfrentan retos en la calidad de su infraestructura educativa y en el acceso a programas más avanzados. También existen problemas de movilidad y seguridad vial que requieren una planificación urbana más integral y la colaboración activa de los ciudadanos.

En resumen, aunque Envigado ha avanzado considerablemente en diversos aspectos, aún enfrenta retos importantes que requieren políticas públicas estratégicas y la participación de la comunidad para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo.

Entorno Tecnológico

Actualmente, en pleno siglo XXI, la tecnología se ha hecho presente en cada una de nuestras actividades cotidianas, convirtiéndose en una herramienta esencial para nuestra vida diaria. Esto se debe a que, de cierta manera, nos facilita muchas tareas, optimizando el tiempo y los

recursos que empleamos en nuestras actividades. Desde la invención de la rueda hasta los avances en inteligencia artificial, la tecnología ha sido un factor fundamental para el desarrollo humano, impulsando cambios significativos en la manera en que interactuamos, trabajamos y vivimos.

En la actualidad, es un factor importante en todos los sectores, desde la educación y la medicina hasta la agricultura. Por ejemplo, en el campo tecnológico, uno de los desarrollos más importantes en los últimos años es el de la (IA) Inteligencia artificial que ha revolucionado en múltiples campos. Ya que esta tecnología permite que una maquina aprenda a partir de diferentes técnicas como un ser humano y pueda tomar decisiones a partir de un enorme volumen de datos. Lo que es muy importante ya que nos abre puertas a posibles soluciones de manera objetiva a un problema complejo. La (IA) inteligencia artificial puede tener diferentes aplicaciones desde hacer un análisis de recomendaciones o un análisis predictivo hasta hacer que un vehículo pueda conducirse autónomamente.

Este campo de la tecnología puede ser un cambio revolucionario y podría compararse con la revolución industrial debido a su impacto transformador en la sociedad esto podría marcar un cambio radical en la forma en que vivimos.
Respecto a el municipio de Envigado ha experimentado un gran crecimiento en los últimos años gracias a iniciativas tecnológicas Envigado se beneficia de una infraestructura tecnológica sólida que incluye acceso a redes de internet de alta velocidad, tanto para hogares como para empresas. Esto facilita el desarrollo de servicios digitales y la adopción de tecnologías modernas en múltiples sectores.

El municipio ha implementado zonas Wi-Fi de gratuito en espacios públicos para fomentar el acceso a internet, especialmente en comunidades con menor conectividad. La implementación de zonas Wi-Fi en espacios públicos es una estrategia que busca cerrar la brecha digital. En municipios como Envigado, este esfuerzo tiene un impacto significativo en la calidad de vida de sus habitantes, particularmente en comunidades que enfrentan barreras económicas o tecnológicas para acceder a la conectividad. Estos espacios con Wi-Fi gratuito, como parques, plazas y zonas comerciales, hacen que el municipio sea más atractivo para turistas y visitantes, quienes pueden usar estos servicios para orientarse, buscar recomendaciones locales y compartir su experiencia en redes sociales.

Entre otras cosas la base de esta estrategia es la educación y la capacitación acerca de las tecnologías emergentes. El municipio ha priorizado la formación de las competencias digitales a través de sus instituciones educativas y centros de capacitación, Esta estrategia busca no solo que el uso de la tecnología sea accesible, sencilla y eficaz para cualquier persona, sino que también para funcionarios del gobierno municipal que llevan una enorme responsabilidad con la infraestructura tecnológica según el debido proceso y sus respectivas políticas. Mediante la implementación de esta, se busca fomentar una cultura de transparencia y confianza en los procesos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones utilizados por los funcionarios, colaboradores externos y ciudadanos del municipio de Envigado. El incumplimiento de lo establecido en esta política estará sujeto a las sanciones disciplinarias previstas en la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, correspondiente al Código Único Disciplinario

El Centro de Formación Integral para el Trabajo (CEFIT) es una institución educativa orientada a la formación técnica y tecnológica, con un enfoque en el desarrollo de competencias laborales. Su misión incluye la preparación de los estudiantes para un entorno laboral competitivo, apoyándose en procesos administrativos, académicos y tecnológicos bien definidos. Esta institución ha implementado y continúa mejorando sus tecnologías de la información, las cuales están compuestas por hardware especializado, como servidores dedicados a sostener servicios críticos como directorio activo, sistema de gestión documental, telefonía y servidores académicos. Estos equipos son fundamentales para la prestación de los servicios tecnológicos y el control de los activos de información digitales. Además, se ha invertido en equipos de interconexión a la red de internet y estaciones de trabajo, así como en portales de acceso a la web, lo que asegura una conectividad eficiente en toda la institución. La capacidad técnica de cada uno de estos equipos es cuidadosamente evaluada para asignarles las funciones apropiadas y optimizar los recursos disponibles. También se realiza un seguimiento continuo de la capacidad de procesamiento de los servidores, garantizando su rendimiento para la asignación de roles y la instalación de nuevos servicios según los requerimientos de la institución.

En cuanto al software, la institución ha adoptado una serie de sistemas de información y plataformas digitales que son esenciales para su funcionamiento. Entre ellos se incluyen la página web, portales para la interconexión de redes y software específico para la gestión administrativa y la ejecución de los programas académicos, lo que facilita la operación y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Además, en el área de telecomunicaciones, la institución dispone de un servidor Asterisk y FreePBX, plataformas de software libre que facilitan la comunicación entre la comunidad y la institución. Actualmente, estas plataformas soportan 44 líneas, con la capacidad de expandirse hasta 150 líneas en caso de que se requiera una mayor capacidad en el futuro.
En términos de seguridad, la institución ha implementado filtros para monitorear los datos que circulan por la red administrativa, lo que ayuda a proteger la información sensible. Para la red académica, se cuenta con un sistema básico de firewall, el cual está identificado como un área de mejora para fortalecer la seguridad en ese entorno. Además, la comunicación entre las diferentes sedes de la institución se asegura mediante una VPN Site-to-Site cifrada, lo que garantiza la protección y confidencialidad de la información durante su transmisión.
La integración de las estrategias de TI de la Administración de Envigado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental de Desarrollo y la Política de Gobierno Digital abre una oportunidad para garantizar que el municipio no solo se adhiera a marcos normativos nacionales, sino también aproveche los recursos y fondos disponibles. Esta alineación también facilita el acceso a subsidios y programas de modernización tecnológica a nivel gubernamental, lo que puede impulsar la digitalización en el municipio

Por otra parte, se debe tener en cuenta Mantener la infraestructura tecnológica actualizada y operativa es un reto constante. La tecnología avanza rápidamente, lo que significa que la Administración debe invertir en actualizaciones periódicas de hardware y software para garantizar la seguridad y la eficiencia. Además, los equipos de servidores, estaciones de trabajo y redes deben ser monitoreados constantemente para evitar fallas en los sistemas. La falta de mantenimiento adecuado puede llevar a caídas en los servicios, lo que afectaría la operación y la confianza de los ciudadanos en el gobierno digital. La adopción de nuevas tecnologías implica un proceso de gestión cambio del dentro de la Administración. Muchos funcionarios pueden no estar familiarizados con las herramientas digitales o pueden tener resistencia al cambio. Superar estas barreras requiere una capacitación constante.

El PETI institucional comprende el periodo 2024 – 2027 resalta la necesidad alineada con las estrategias de gobierno digital, permita fortalecer los servicios en línea ofrecidos a la ciudadanía. A pesar de contar con la infraestructura y aplicaciones necesarias para soportar la operación de la institución, se identifica la ausencia de una plataforma que facilite una interacción más efectiva entre la entidad y la ciudadanía. En el dominio de Estrategia de TI, se busca gestionar adecuadamente las tecnologías de la información, alineándolas con la

estrategia y operación organizacional. Esto incluye la implementación de esquemas estratégicos que orienten la toma de decisiones para la gestión y operación eficiente de las TIC. En la Gobernación de Antioquia, la estrategia de TI se enmarca en la alineación con el Plan Nacional y Departamental de Desarrollo, la Política de Gobierno Digital y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Se prioriza la entrega de servicios con los beneficios esperados, disminuyendo costos y aumentando el valor de TI mediante: Mejora de procesos públicos: Aumentando la eficiencia y eficacia. Transformación en la prestación de servicios: Asegurando efectividad hacia el ciudadano. Desarrollo social y gobernanza: Promoviendo equidad e impacto. Estas acciones buscan maximizar el uso de las TIC como herramientas de transformación, aportando valor público y fortaleciendo el impacto social. Sin embargo, es crucial considerar políticas específicas, como el control de contraseñas, las directrices de teletrabajo y la clasificación de información, ya que, si no se gestionan adecuadamente, podrían comprometer la operación al restringir el acceso, generar vulnerabilidades en ambientes remotos o subestimar la protección de datos sensibles.

1.2 Análisis jurídico legal

En lo que respecta a la estructura y organización interna de los municipios, es fundamental aplicar las normativas correspondientes, las cuales están establecidas en diversos artículos de la Constitución Política de Colombia. Entre ellos se encuentran los artículos 286, 311, 313 (numeral 6) y 315 (numerales 4 y 7), los cuales proporcionan los fundamentos esenciales para definir las funciones y las políticas que competen a las autoridades municipales.

Adicionalmente, el marco normativo se complementa con los estudios y reformas impulsadas por el Congreso de la República, plasmados en leyes específicas que buscan la modernización y eficiencia en la administración municipal. Un ejemplo clave de estas reformas es la Ley 136 de 1994, que establece disposiciones para la reorganización y optimización del funcionamiento de los municipios en Colombia. Esta ley fue modificada posteriormente por la Ley 1551 de 2012, la cual introduce ajustes orientados a mejorar la estructura administrativa local, y se complementa con la Ley 617 de 2000. Esta última tiene como objetivo la racionalización del gasto público en los municipios, bajo principios de eficiencia y calidad en la gestión pública.

En conjunto, estas leyes y artículos constituyen la base legal para la correcta organización, administración y ejecución de políticas públicas a nivel municipal, asegurando que las entidades locales operen de acuerdo con los principios de autonomía, eficiencia y transparencia establecidos en la Constitución y en la legislación colombiana.

Constitución Política

"En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal, que será elegido popularmente para períodos institucionales de cuatro (4) años, y no podrá ser reelegido para el período siguiente. Siempre que se presente falta absoluta a más de dieciocho (18) meses de la terminación del período, se elegirá alcalde para el tiempo que reste. En caso de que faltare menos de dieciocho (18) meses, el gobernador designará un alcalde para lo que reste del período, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el alcalde elegido. El presidente y los gobernadores, en los casos taxativamente señalados por la ley, suspenderán o destituirán a los alcaldes. La ley establecerá las sanciones a que hubiere lugar por el ejercicio indebido de esta atribución". (Artículo 314. Modificado. Acto Legislativo 2 de 2002. Artículo 3º).

Entre sus atribuciones están la Constitución Política, Artículo 315

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.
5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
6. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocar a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

Respecto a la estructura y organización de la administración, se describen los siguientes artículos:

Artículo 286: "Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley."

Capítulo 3 "Del Régimen Municipal" Artículo 311: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Leyes
De acuerdo con la información recolectada, estudiada y analizada que soporta el presente estudio técnico, se identifica que el señor Alcalde cuenta con las facultades que están descritas además en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 136 de 1994, 489 de 1998, 909 de 2004 y las demás normas que las adicionan, modifican o complementan.

Para esta actividad se identificó la estructura orgánica de la Administración y se estableció que la misma atiende los postulados de la Ley 617 de 2000, específicamente el artículo tercero, referente al cumplimiento del límite del gasto de funcionamiento vs ingresos corrientes de libre destinación; así mismo, el cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, en lo referente al sistema de nomenclatura, clasificación, funciones, requisitos y competencias de los diferentes empleos públicos, de acuerdo con los niveles jerárquicos del Municipio.

Otras normas que deben tenerse en cuenta dentro de la ejecución de los programas y proyectos del nivel central del Municipio de Envigado, son las siguientes, teniendo en cuenta además aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.

Ley 1551 de 2012

Las normas destinadas a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios incluyen algunas modificaciones a la Ley 136 de 1994 y al Decreto 1333 de 1986, con el objetivo de hacer que los municipios se conviertan en instituciones más eficientes, semejantes a una "empresa" moderna y transparente en el manejo de los recursos locales. Estas reformas otorgan mayor importancia a las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el desarrollo de los municipios, estableciendo que las JAC serán responsables de velar por la correcta ejecución de las obras que se realicen en sus territorios.

Asimismo, esta ley reconoce al campo y al campesino como elementos fundamentales en el desarrollo histórico de nuestro país. El campesinado cuenta con un capítulo especial y recursos destinados a atender sus necesidades. Además, se establece que los alcaldes deberán constituir un Consejo Municipal de Desarrollo Rural, un espacio de concertación con los actores del campo para discutir y tomar decisiones sobre las políticas y acciones del gobierno en relación con el sector rural.

Decreto 1333 de 1986

El código de Régimen Municipal da a los Municipios un estatuto administrativo y fiscal que les permite, con autonomía para cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento socio-cultural de sus habitantes, asegurar la participación afectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional.

Reglamenta todo lo concerniente al municipio como entidad territorial y además establece las condiciones para la creación de un municipio; regula todo lo relacionado con los concejos, alcaldes, personeros, tesoreros, entidades descentralizadas, bienes y rentas municipales, presupuesto, contratos, personal, control fiscal, divisiones administrativas de los Municipios, asociaciones de municipios, áreas metropolitanas y la participación comunitaria.

Dentro del modelo de Estado Gerencial, para la racionalización, el uso de los recursos y del talento humano de la Administración Municipal, se deben observar las disposiciones de las leyes de restricción de gasto público, la Ley de ajuste fiscal (Ley 617 de 2000), las disposiciones del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), entre otros.

En el estudio técnico se presenta un normograma actualizado**,** que es un instrumento que agrupa las normas vigentes, tales como leyes, decretos, acuerdos, circulares y resoluciones, las cuales son fundamentales para la gestión de la entidad. Estas normas definen la regulación de sus actuaciones y respaldan los planes, programas, proyectos y procesos de la organización. El normograma describe las normas aplicables a cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, con el objetivo de facilitar el acceso a la

información a las partes interesadas. De esta forma, se proporciona a los servidores públicos la reglamentación necesaria de manera clara y oportuna, orientándolos sobre las normativas bajo las cuales deben cumplir sus responsabilidades laborales.

A continuación, se presenta la referencia normativa de la Constitución Política de Colombia:

Tabla 1 - Referencia normativa Constitución Política de Colombia

Artículo	Referencia
1	"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".
115	"Las gobernaciones y las Administracións, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado, forman parte de la Rama Ejecutiva".
122	No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento.
125	Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. (…) El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción.
150	Corresponde al Congreso: (…) "7º. Determinar la estructura de la administración nacional y crear, suprimir o fusionar ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades del Orden Nacional, señalando sus objetivos y estructura orgánica."
209	"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. […]"
286	Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.
287	Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Artículo	Referencia
320	La ley podrá establecer categorías de municipios de acuerdo con su población, recursos fiscales, importancia económica y situación geográfica, y señalar distinto régimen para su organización, gobierno y administración.
311	División político-administrativa del Estado.
313	Competencia de los Concejos: Numeral 6. "Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta"
315	Atribuciones del Alcalde. (…) Numeral 4. "Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos." Numeral 7. "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado."
319	Relacionado con el Área Metropolitana.
321	Sobre las provincias.
352	Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Fuente: construcción equipo técnico

Normas de carácter general

Las normas de carácter general que regulan el desarrollo del objeto misional de la Administración Municipal son:

Tabla 2 - Normas de carácter general

Norma	Referencia
Ley 09 de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones
Ley 134 de 1994	Mecanismos de participación ciudadana.
Ley 136 de 1994	Modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.
Ley 152 de 1994	Se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
Ley 163 de 1994	Se expiden algunas disposiciones en materia electoral.
Ley 177 de 1994	Se modifica la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 111 de 1997	Se compilan la Ley 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

Norma	Referencia
Ley 388 de 1997	Se modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Artículo 1. Numeral 1. Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental. (…)
Ley 489 de 1998	Se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
Ley 617 de 2000	Se reforma parciamente la Ley 136 de 1994, el Decreto 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 1551 de 2012	Se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Fuente: construcción equipo técnico

Normas sobre administración de personal

Las normas sobre administración de personal que se aplican en la Administración Municipal son:

Normas sobre administración de personal

Tabla 3 - Normas sobre administración de personal

Norma	Referencia
Ley 909 de 2004	Se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4500 de 2005	Se reglamenta el artículo 24 de la Ley 443 de 1998 y la Ley 909 de 2004.
Decreto 3905 de 2009	Se reglamenta la Ley 909 de 2004 y se dictan normas en materia de carrera administrativa.
Acuerdo 1000006176 de 2018	CNSC - Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.
Acuerdo 137 de 2010	CNSC - Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.
Acuerdo 138 de 2010	CNSC - Por el cual se establecen los criterios técnicos y legales que fundamentan el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera y en período de prueba y se determinan los elementos mínimos para el desarrollo de Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral Propios.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
Decreto 1800 de 2019	Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parle 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo.
Circular 17 de 2024	ANDJE - Actualización lineamientos y recomendaciones para la expedición del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionarios en provisionalidad.

Fuente: construcción equipo técnico

Normas sobre contratación pública

Las normas sobre contratación pública que se aplican en la Administración Municipal son:

Tabla 4 - Normas sobre Contratación Pública

Norma	Referencia
Ley 80 de 1993	Se expide el estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1780 de 2016	Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 2022 de 2020	Por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, y dictan otras disposiciones orientadas a adopción de documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Fuente: construcción equipo técnico

Normas sobre control interno de gestión

Las normas sobre control interno de gestión que se aplican en la Administración Municipal son:

Tabla 5 - Normas sobre Control Interno de Gestión

Norma	Referencia
Ley 23 de 1982	Sobre Derechos de Autor.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Directiva 002 de 1994	Presidencia de la República - Desarrollo de la función de control interno en las entidades y organismos de la rama ejecutiva del orden nacional.

Norma	Referencia
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la constitución política y se dictan otras disposiciones.
Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Directiva 001 de 1999	Presidencia de la República - Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos.
Decreto 2539 de 2000	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. Informe Ejecutivo Anual de evaluación del Sistema de Control Interno
Directiva 002 del 2002	Presidencia de la República - Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
Ley 951 de 2005	Por la cual se crea el acta de informe de gestión.
Circular 007 de 2005	Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno - Verificación cumplimiento normas uso de software
Resolución 5674 de 2005	Contraloría General de la República - Por la cual se reglamenta la metodología para la elaboración del acta del informe de gestión.
Circular Conjunta 004 de 2007	Procuraduría General de la Nación - Dirección Nacional de Derecho de Autor - Orientaciones para el cumplimiento de normas de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en lo pertinente a la contratación estatal de obras y prestaciones protegidas y sus buenas prácticas
Resolución 119 de 2006	Contaduría General de la Nación - Por la cual se adopta el modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública.
Circular 11 de 2006	Contraloría General de la República - Acta de informe final de gestión
Decreto 1027 de 2007	Fecha de entrega del informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno.
Resolución 248 de 2007	Contaduría General de la Nación - Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
Ley 1266 de 2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
Resolución 357 de 2008	Contaduría General de la Nación - Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la contaduría general de la nación.
Decreto 1716 de 2009	Comités de conciliación
Decreto 4485 de 2009	Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
Decreto 2842 de 2010	Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004.

Norma	Referencia
Decreto 2641 de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Decreto 989 de 2020	Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.
ISO 9001 :2015	Esta Norma Internacional promueve la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos del cliente.
ISO 19011:2018	El propósito de la norma ISO 19011:2018 es actualizar el estándar para asegurar que siga orientando de manera efectiva los cambios del mercado, la dirección de evolución de la tecnología, y que mantenga un enfoque coherente y armonizado para auditar sistemas de gestión de procesos.

Fuente: construcción equipo técnico

Normas sobre el régimen de personal
Con relación a los servidores públicos, la Constitución Política define:

ARTÍCULO 123. Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.

El Artículo 5 del Decreto Ley 3135 de 1968, señala:

"ARTÍCULO 5. EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES. Las personas que prestan sus servicios en los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos son empleados públicos; sin embargo, los trabajadores de la construcción y sostenimiento de obras públicas son trabajadores oficiales."

Las personas que prestan sus servicios en la Administración Municipal de Envigado se rigen por la normativa del empleo público, y el régimen jurídico es de Derecho Público, y las controversias laborales deben ventilarse ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Normatividad salarial y prestacional

De conformidad con el Artículo 150 de la Constitución Política, es posible identificar el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos de la Administración Municipal de Envigado, así:

"ARTÍCULO 150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

(…) 19. Dictar las normas generales, y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para los siguientes efectos:
(…) e) Fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y la Fuerza Pública;
(...)f) Regular el régimen de prestaciones sociales mínimas de los trabajadores oficiales. Estas funciones en lo pertinente a prestaciones sociales son indelegables en las corporaciones públicas territoriales y éstas no podrán arrogárselas.
Lo anterior nos permite indicar inicialmente que es el Congreso de la República, el único competente para fijar el régimen salarial y prestacional del servidor público."
La Ley 4 de 1992, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 12. <Artículo CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> El régimen prestacional de los servidores públicos de las entidades territoriales será fijado por el Gobierno Nacional, con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la presente Ley.
En consecuencia, no podrán las corporaciones públicas territoriales arrogarse esta facultad.

PARÁGRAFO. El Gobierno señalará el límite máximo salarial de estos servidores guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional.

El Decreto-Ley 1919 de 2002, fija el régimen de prestaciones para los empleados públicos y regula el régimen prestacional mínimo de los trabajadores oficiales del nivel territorial.

Anualmente, el gobierno nacional expide el decreto mediante el cual fija los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales.

Normativa complementaria para la gestión

La normativa complementaria para la gestión que se aplica en la Administración Municipal es:

Tabla 6 - Normatividad complementaria para la gestión

Norma	Referencia
Ley 4 de 1913	Régimen político y municipal.
Ley 47 de 1920	Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre bibliotecas, museos y archivos y sobre documentos y objetos de interés públicos.
Ley 14 de 1936	Por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a adherir el Tratado sobre la protección de muebles de valor histórico.
Ley 163 de 1959	Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación.
Ley 23 de 1981	Por la cual se dictan normas en materia de ética médica.
Ley 57 de 1985	Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales.
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 610 de 2000	Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
Ley 640 de 2001	Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones
Ley 734 de 2002	Código Disciplinario Único.
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. (La vigencia de esta norma fue diferida hasta el 1 de julio de 2021 por el artículo 140 de la ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022)
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 (PND), introdujo el artículo 147, para prorrogar la entrada en vigor de este estatuto hasta el 1° de julio del 2021.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 975 de 2005	Ley de Justicia y Paz
Ley 1801 de 2016	Código Nacional de Policía y Convivencia

Fuente: construcción equipo técnico

Plan de Desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, titulado *"Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado"*, es la herramienta clave de gestión pública que orienta las

aspiraciones, valores y desafíos planteados en el programa de gobierno elegido democráticamente por los ciudadanos. Su objetivo primordial es impulsar de manera continua y sostenible el desarrollo integral de la ciudad, enfocándose en el bienestar de las personas.

Este plan se distingue por su enfoque centrado en el bienestar colectivo y un firme compromiso con los principios de transparencia, honestidad y humildad en el ejercicio del servicio público. Estos valores fundamentales guiarán las acciones destinadas a alcanzar las metas planteadas, con el propósito de crear un futuro más justo y próspero para todos.

A pesar de los avances alcanzados hasta la fecha, y de las fortalezas, potencialidades y capacidades del territorio y su gente, la ciudad encara nuevos desafíos en su esfuerzo por reducir las brechas de desigualdad y promover un desarrollo equilibrado. Estos desafíos exigen un modelo de gobierno que no solo atienda las necesidades básicas, sino que también impulse aspectos clave del desarrollo, tales como: la verdadera protección e inclusión social, el acceso universal a una educación de calidad, oportunidades laborales dignas, un crecimiento económico local respetuoso con el medio ambiente y una participación de la comunidad en la toma de decisiones y en la implementación de soluciones.

Por lo tanto, el modelo de dirección y gestión de este plan se materializa a través de cinco líneas estratégicas, cada una enfocada en dimensiones interdependientes que impulsarán la visión del desarrollo socioeconómico sostenible del municipio en los próximos cuatro años:

Enfoque social: Implementación de acciones equitativas para reducir las brechas de desigualdad y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.
Enfoque económico y cultural: Creación de oportunidades que fomenten la prosperidad económica y fortalezcan la identidad cultural del municipio.
Enfoque ambiental: Gestión sostenible del hábitat para preservar el medio ambiente y garantizar la calidad de vida de las futuras generaciones.
Enfoque pacífico: Promoción de la seguridad humana y el fortalecimiento del tejido social, con énfasis en la convivencia pacífica y la resolución de conflictos.
Enfoque institucional: Compromiso con la excelencia en la gestión pública, orientado a fortalecer la gobernanza, la transparencia y la efectividad en los servicios ofrecidos a la comunidad.

Este modelo implica la articulación activa de los ciudadanos en el proyecto de ciudad. La integración de las diversas fuerzas y actores sociales constituye un desafío en sí mismo, pero es indispensable para abordar los problemas existentes y gestionar soluciones que favorezcan una transformación multidimensional. Esta transformación, a su vez, abrirá el camino hacia la materialización de escenarios deseables y alcanzables.

Envigado y sus habitantes deben fortalecer sus capacidades para enfrentar los diversos retos que conlleva el desarrollo de la vida en los distintos ámbitos: familiar, educativo, comunitario, laboral e institucional. Todo esto, teniendo en cuenta los determinantes ambientales, económicos, políticos y culturales que influyen en el bienestar colectivo.

(*Acuerdo_017_de_2024_Plan de Desarrollo del Municipio de Envigado*, s/f)

1.3 Análisis de los casos de éxito en formalización laboral

A partir de la promulgación de la Ley 909 de 2004, por medio de la cual se emiten lineamientos y reglamentación relacionada con empleo público, carrera administrativa, y gerencia pública se comenzó el acercamiento a conceptos como formalización laboral, trabajo digno y empleos temporales.

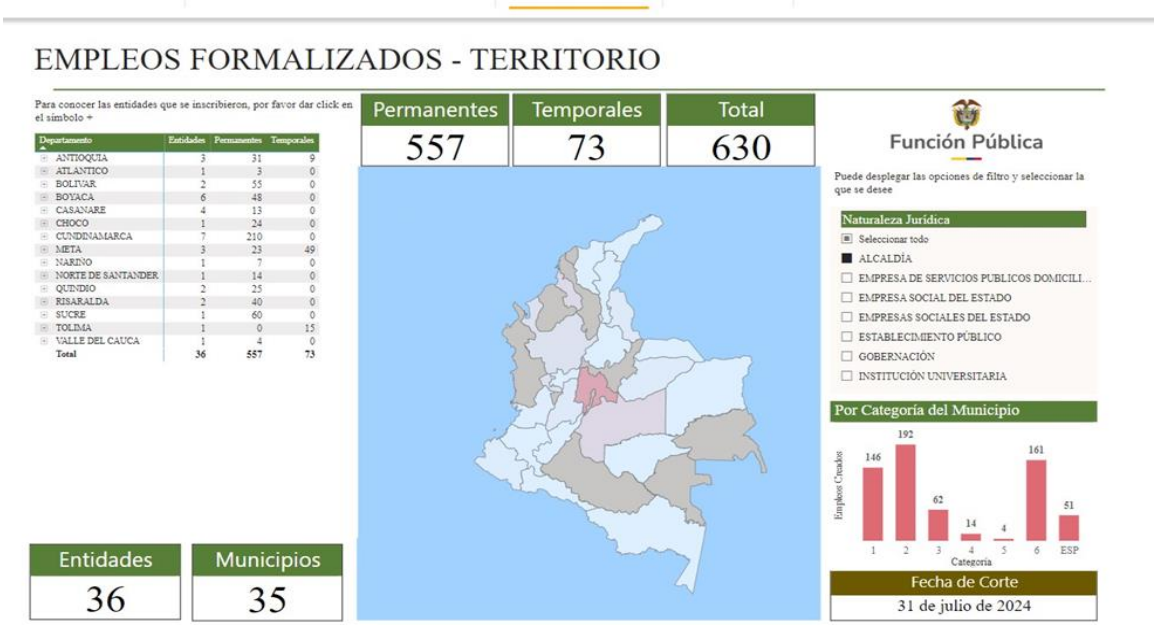
Hoy por hoy, a casi dos décadas de la promulgación de la citada norma, las capacidades de las plantas de personal se ven menguadas por las limitaciones de la Ley 617 de 2000 en relación con las restricciones del gasto público por concepto de funcionamiento. Por el contrario, los recursos de inversión han permitido dinamizar la contratación de personal con cargo a la ejecución de proyectos, situación que ha merecido el foco de las autoridades administrativas en la materia para regular y favorecer la calidad de vida de los trabajadores del sector.

El Departamento administrativo de la Función Pública viene gestionando con las entidades públicas del nivel Nacional y territorial, el Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad – Vigencia 2023-2024[1]

[1] Circular No. 100 -008 -2024 Función Publica

Avance en el plan de formalización del empleo público en equidad - vigencia 2023 - “Plan de desarrollo 2022- 2026: Colombia potencia de la vida, artículo 82.

Tabla 7 - Avance en el plan de formalización del empleo público en equidad - vigencia 2023 - "Plan de desarrollo 2022- 2026: Colombia potencia de la vida, artículo 82.



Departamento	Entidades	Permanentes	Temporales
ANTIOQUIA	3	31	9
ATLÁNTICO	1	3	0
BOLÍVAR	2	55	0
BOYACA	6	48	0
CASANARE	4	13	0
CHOCO	1	24	0
CUNDINAMARCA	7	210	0
META	3	23	49
NARIÑO	1	7	0
NORTE DE SANTANDER	1	14	0
QUINDIO	2	25	0
RISARALDA	2	40	0
SUCRE	1	60	0
TOLIMA	1	0	15
VALLE DEL CAUCA	1	4	0
Total	36	557	73

Fuente: https://www1.funcionpublica.gov.co/web/formalizacion-laboral-del-empleo-publico/como-vamos

Con la Circular 100 -008 -2024 del DAFP, ha requerido a las entidades del orden territorial para que implementen de manera gradual y responsable el Plan de Formalización Laboral, brindando asesoría y acompañamiento a quienes lo requieran, con el fin de establecer el número de empleados públicos que necesitan para cumplir sus objetivos y reducir el número de contratos de prestación de servicios.

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, hace un balance frente a los logros a 30 de abril de 2024, es importante destacar que 22 Departamentos y 59 municipios se comprometieron con la formalización y crearon 1.060 empleos permanentes y 699 empleos temporales, fortaleciendo así la gestión institucional en el territorio[1].

[1] Circular No. 100 -008 -2024 Función Pública

2. ANÁLISIS DE CONTEXTO INTERNO

El análisis de contexto interno presenta la estructura de procesos, capacidades (tecnológicas, presupuestales, estructura organizacional), y talento humano.

El análisis del entorno general y específico de la entidad, así como un análisis de capacidades internas constituye uno de los elementos fundamentales para estructurar la plataforma estratégica de cualquier entidad u organización. Web: www.funcionpublica.gov.co

Estructura Institucional[1]

En lo que respecta al contexto organizacional y al desempeño de la administración municipal, conviene señalar que la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información son temas de carácter transversal en los que intervienen varias unidades ejecutoras.

Entre estas estas unidades conviene destacar el rol que desempeña la Oficina Asesora de Comunicaciones, adscrita al Despacho del Alcalde. Esta oficina se encarga de ampliar y fortalecer el acceso a la información mediante la difusión permanente, clara, transparente y oportuna sobre las iniciativas, políticas, planes, programas, proyectos y actividades de la administración municipal. Esta difusión se lleva a cabo a través de diversos medios, como medios digitales, audiovisuales, radiales e impresos, incluyendo el portal web de la Administración Municipal y las redes sociales institucionales

En este sentido, El municipio de Envigado ha estructurado sus procesos y capacidades internas así:[2]

Despacho del alcalde: El despacho del alcalde tiene Adscritos la Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Control Interno, Tesorería, Autoridad Administrativa Especial de Policía, Oficina Asesora de Jurídica, Oficina de Control Interno Disciplinario Interno, Oficina de Gestión del Riesgo.

Oficina Asesora de Comunicaciones: define estrategias, acciones y productos para brindar información específica a grupos de interés. También se encarga de garantizar que la información publicada en los medios digitales institucionales cumpla con los requisitos establecidos en los anexos técnicos de la Resolución 1519 de 2020 en materia de accesibilidad. a través de la elaboración del Plan de Comunicación Institucional, la Oficina Asesora de Comunicaciones trabaja en el desarrollo y funcionamiento de diversos canales de información para impulsar la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública del municipio, como parte de una estrategia integral de gobierno abierto.

El Departamento Administrativo de Planeación: se encarga de dirigir y coordinar la planeación del desarrollo municipal en sus aspectos sectoriales en articulación con la planeación metropolitana, regional y nacional. Además, dirige y coordina la elaboración de los planes estratégicos y organizacionales. Así mismo tiene la función de formular, orientar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo territorial, económico, social y cultural. Coordina la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del POT y adelanta las funciones de regulación del uso del suelo. Por otra parte, consolida, integra y direcciona la información municipal, y actúa como la fuente oficial de la misma para la toma de decisiones en materia de planeación y gestión de lo público. Finalmente, coordina y articula la cooperación nacional e internacional que gestionen los órganos y autoridades del municipio, cuenta con las subdirecciones de: Subdirección de Análisis y Planeación del Desarrollo, Subdirección de Gestión Urbanística, Subdirección de Sistemas de Información y Catastro, y la Subdirección de Participación Ciudadana.

Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional: La Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional ha identificado diversas oportunidades de mejora para abordar las debilidades en la ejecución de sus procesos. Entre estas oportunidades se encuentran el fortalecimiento del liderazgo, la continuación del proyecto del Centro Administrativo Municipal, la ampliación de la capacitación, la expansión de beneficios laborales para la salud mental, la implementación de protocolos de riesgo psicosocial, el fortalecimiento de la atención frente a estos riesgos, el establecimiento de la cultura organizacional deseada y el diseño de métodos para gestionar el cambio organizacional, cuenta con las siguientes áreas: Área de Bienestar Laboral, Área de Carrera Administrativa.

Secretaría de Bienestar Social: La labor de esta secretaría abarca un amplio espectro de responsabilidades y acciones estratégicas que buscan promover el desarrollo integral y la protección de los diversos grupos poblacionales que componen la comunidad de Envigado. Dividida en tres direcciones, a saber, Inclusión Social; Envejecimiento y Vejez; e Infancia, Adolescencia y Juventud, la Secretaría de Bienestar Social lidera la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas dirigidas específicamente a grupos vulnerables como niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, habitantes de calle, víctimas del conflicto armado, comunidades étnicas y personas LGBTIQ+.

Entre las funciones prioritarias de la secretaría se destaca la promoción de la protección integral de los grupos vulnerables, con el objetivo de garantizar su participación efectiva en los beneficios del desarrollo municipal.

La Secretaría de Desarrollo Económico: como la entidad encargada de la promoción de las condiciones de competitividad y productividad en el municipio, así como la mejora de los niveles de ingresos de la población mejorando sus competencias para el trabajo. cuenta con la Dirección de Empleo y Productividad encargada de formular, orientar y coordinar las políticas para la generación de empleo digno e ingresos justos, estímulo y apoyo al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias laborales. Lo anterior, dando cumplimiento a los lineamientos del nivel nacional dispuestos en la Resolución 0120 del 10 de marzo del 2022 se crea la Agencia Pública de Gestión y Colocación para el Empleo, la cual busca el cierre de brechas entre los habitantes del municipio y el mercado laboral.

Secretaría de Cultura: El Acuerdo 007 de 2021 establece las funciones de la Secretaría de Cultura, las cuales incluyen liderar la planificación y gestión cultural, promover políticas culturales, formular estrategias para la conservación del patrimonio cultural, coordinar programas y proyectos culturales, implementar programas de estímulos a la creación artística, apoyar proyectos de economía naranja, promover la cultura ciudadana, fomentar el acceso a la cultura, proteger el patrimonio cultural, formular y evaluar el Plan Municipal de Cultura, propiciar el ejercicio de los derechos culturales, liderar procesos de investigación cultural y evaluar la ejecución de planes y proyectos culturales para garantizar su eficacia. Específicamente, los proyectos relacionados con el fomento de las prácticas artísticas son coordinados desde la Dirección de Arte y Cultura, también está adscrita a la Secretaría de Cultura, también está adscrita la y la Dirección de formación y Patrimonio Cultura.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario: Mediante la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario. Dentro de este marco, se ofrece una gama de servicios de asistencia técnica agropecuaria y ambiental, con el propósito de fortalecer las actividades rurales y preservar el entorno natural. Esto implica liderar programas y proyectos destinados al desarrollo agropecuario, así como la implementación de otros servicios esenciales que impactan positivamente en la zona rural, consolidando así un enfoque integral hacia la sostenibilidad y el progreso comunitario. En resumen, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario desempeña un papel fundamental en la promoción de un desarrollo rural sostenible y en la protección del medio ambiente, cumpliendo con las orientaciones administrativas correspondientes, cuenta con las Siguientes Direcciones: Dirección de Bienestar Animal, Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario, Dirección de Ecosistemas y Biodiversidad, la Dirección de Gestión Ambiental y la Inspección de Policía Ambiental.

Secretaría de Gobierno, específicamente desde la Dirección de Gobierno y Justicia, se lidera la Inspección de Espacio Público, la cual se encarga de los procesos policivos que regulan el uso de este bien público, y acompaña jurídica y administrativamente las labores del Equipo Operativo de Seguridad. Como elemento positivo, se destaca la capacidad dispuesta para

acompañar los procesos de vigilancia y control del espacio público. Sin embargo, evidencia la necesidad de contar con mayores capacidades logísticas para acompañar el proceso operativo desde las inspecciones, así como un equipo complementario a las labores del Inspector, están adscritas las siguientes Direcciones: Dirección de Convivencia, Comisaria de Familia, Dirección de Gobierno y Justicia, Inspecciones de Policía de Seguridad y Convivencia.

Secretaría de Movilidad: La Secretaría de Movilidad de Envigado ejecuta medidas para potenciar el sistema vial y de transporte, abarcando desde la promoción de la seguridad vial y el comportamiento en el tránsito hasta el fortalecimiento del transporte, además de llevar a cabo acciones de inspección, vigilancia y control. Además, gestiona los procesos administrativos y jurídicos inherentes al sector de movilidad como entidad líder en la materia. despliega un amplio espectro de responsabilidades y objetivos para mejorar la movilidad y garantizar desplazamientos seguros, eficientes y sostenibles. Algunas de las principales funciones y responsabilidades incluyen formular y orientar políticas de regulación y control del tránsito y del transporte público procurando su integración con otros modos de transporte. Fungir como autoridad de tránsito y transporte. Procurar la integración con las vías regionales y nacionales. Diseñar y establecer planes y programas de movilidad dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial. Orientar, establecer y planear el servicio de transporte público urbano. Diseñar, establecer y ejecutar, planes y programas en materia de educación y seguridad vial. Controlar el transporte intermunicipal y metropolitano en la jurisdicción municipal, cuenta con las siguientes Direcciones: Dirección de Transporte, Dirección de Inspección Vigilancia y Control, Dirección de Procesos Administrativos y la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito.

Secretaría de Salud de Envigado: En cumplimiento de la Ley 715 de 2001, que establece normas orgánicas en materia de recursos y competencias para la prestación de servicios de salud, asume las siguientes funciones, agrupadas en categorías generales para facilitar su comprensión: 1. Formulación y coordinación de políticas públicas en salud, 2. Asesoría, vigilancia y control en salud pública, 3. Garantía, administración y promoción de las condiciones de prestación de servicios de salud mediante la administración de los recursos públicos destinados al sector salud, 4. Gestión de la información en salud, 5. Desarrollo de programas de salud para grupos específicos, 6. Promoción de la investigación en salud, 7. Cooperación internacional en materia de salud para lo cual adelanta acciones de cooperación internacional en materia de salud con otras entidades nacionales e internacionales.

Secretaría de Obras Públicas: tiene la responsabilidad de formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de obras civiles en el municipio. Su labor abarca el diseño, construcción, sostenimiento y conservación de las vías públicas, la infraestructura física y las edificaciones destinadas al servicio público. Además, se encarga de adoptar y dirigir los

programas de mantenimiento, operación y reparación de equipos de producción e insumos requeridos, así como de participar en la formulación del Plan maestro de acueducto y alcantarillado. También tiene un papel importante en la formulación e implementación del Plan de espacio público Municipal y en el fortalecimiento administrativo y de servicios de los acueductos comunales. Esta secretaría se divide en tres direcciones principales: Infraestructura, Planeación de Obras de Desarrollo; y Mantenimiento y Gestión de Servicios Públicos.

Secretaría de Educación: El Acuerdo 007 de 2021 reforma parcialmente la estructura organizacional de la administración del Municipio de Envigado. En su artículo cuadragésimo cuarto confiere las funciones de la Secretaría de Educación por medio de la delegación de responsabilidades claves que abarcan temas de gestión, direccionamiento y supervisión orientadas a atender las necesidades específicas de la comunidad educativa.

La estructura administrativa de las Secretaría de Educación se encuentra organizada de la siguiente manera: Dirección de calidad Educativa, Dirección de Cobertura Educativa, Dirección de Innovación, Dirección de Vigilancia y Control, Dirección de Inspección y Vigilancia, Dirección de Niñez y Educación Inicial, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Planeación Educativa, y Talento Humano Educativo.

Secretaría de Seguridad: se compone del despacho del secretario y de la Dirección de Seguridad. En el despacho recaen funciones tales como la coordinación de acciones orientadas al mantenimiento de la seguridad ciudadana y el orden público, velar por la protección del espacio público, administrar los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), orientar la actividad carcelaria en el municipio, entre otras. Desde el Despacho de esta unidad ejecutora se coordinan y articulan las acciones para generar condiciones de seguridad ciudadana y prevenir el delito en todo el territorio.

Secretaría de la Mujer: despliega un conjunto de funciones estratégicas destinadas a promover la equidad de género y a fortalecer los roles de las mujeres en el municipio. Entre las principales responsabilidades de esta secretaría se encuentra la garantía de la transversalización de la Política Pública de Equidad de Género en todas las instancias y dependencias municipales, priorizando ámbitos y programas alineados con el Plan de Desarrollo y los planes estratégicos municipales. Además, implementa la política pública de equidad de género, derivada de la planificación estratégica, focalizándose en temas prioritarios que atiendan las necesidades, prácticas e intereses específicos de las mujeres en Envigado. Esto se realiza asegurando la inclusión de la política de género en los planes estratégicos de desarrollo y asignando recursos para su efectiva ejecución en todas las áreas de acción de la administración municipal.

Secretaría General: es la responsable de adoptar y ejecutar las medidas que tome la Administración Municipal para el manejo y desarrollo del personal; para los procesos de adquisición y suministro de los recursos materiales; para la organización, consecución, conservación y aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles; para el manejo de la información y el archivo del Municipio; y mantener líneas de coordinación y comunicación al interior de la Administración, ejecutando las actividades que le correspondan para el cumplimiento de los procedimientos establecidos. La Secretaría General cumple un rol muy importante dentro de la Administración, pues es la encargada de brindar el apoyo logístico y tecnológico necesario para que las demás dependencias funcionen y cumplan con el objeto social encomendado, tiene adscritas las siguientes direcciones: Dirección de Apoyo Logístico, Dirección de Bienes, Dirección de Centros de Mercado Social, Subdirección de Análisis y Planeación del Desarrollo, Subdirección de Gestión Urbanística, Inspección de Policía de Control Urbanístico.

Secretaría de Hacienda: La Secretaría de Hacienda controlará el gasto público y la cartera y buscara nuevas fuentes de ingreso que garanticen la correcta y oportuna ejecución del Plan de Desarrollo, además debe garantizar la entrega oportuna de informes a los diferentes órganos de control, tanto Municipal como Nacional. Tiene Adscritas las siguientes Direcciones, Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas, Dirección Financiera y Contable, Dirección de Impuestos y Fiscalización.

Síntesis Situacional de Talento Humano[3]

En lo que respecta a la gestión y procesos relativos al desempeño institucional en materia de talento humano al interior de la Administración Municipal de Envigado, las dos principales fuentes de información disponibles son el informe diagnóstico del clima laboral y la Encuesta de Bienestar Laboral.

Durante los últimos cuatro años, se llevaron a cabo dos evaluaciones del clima organizacional en los años 2021 y 2022. Los resultados de estas evaluaciones revelaron una percepción de favorabilidad del 85% en 2022, en comparación con el 82% obtenido en 2021. Estos resultados indican que la organización en su conjunto ha mantenido un clima laboral que se sitúa en el nivel de "zona fuerte" en la escala de valoración establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Es relevante destacar algunas fortalezas identificadas en el estudio de clima organizacional, especialmente relacionadas con la alta capacidad profesional presente en la entidad. Es importante resaltar que, mediante el proceso de la Convocatoria 1010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a la organización ingresó talento humano con niveles destacados

de formación profesional, incluyendo postgrados y una amplia experiencia en áreas afines a los programas o procesos que han motivado su ingreso.

Además, a partir de los resultados obtenidos en la última medición del diagnóstico mencionado, se pudo observar que las dimensiones con una ponderación más baja en el estudio de clima organizacional de 2022 son las siguientes: Administración del talento humano con un 74%, motivación y satisfacción laboral con un 77%, comunicación e integración con un 79%, medio ambiente físico con un 79% y desarrollo personal con un 80%.

Estas dimensiones están estrechamente vinculadas con los estilos de dirección y liderazgo, aspectos en los que también se identificaron debilidades durante las evaluaciones individuales realizadas a nivel directivo con personal a cargo. Estas debilidades se relacionan, a su vez, con las percepciones desfavorables sobre el involucramiento y la participación, que se situaron en un 72% según los resultados del estudio de cultura organizacional.

En resumen, la estructura institucional del municipio de Envigado está diseñada para atender las diversas necesidades y realidades de la población, así como para promover la equidad de género en todas las esferas de la vida local. A través de un enfoque integral y coordinado, las secretarías de Bienestar Social y de la Mujer trabajan de manera conjunta para garantizar el acceso equitativo a los recursos y servicios públicos, así como para promover el desarrollo humano y social de todas las personas que habitan en el municipio. Este compromiso con la inclusión y la equidad se refleja en la amplia gama de acciones y programas implementados por la administración municipal, así como en la colaboración estrecha con diversos actores y sectores de la sociedad en la búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles para los desafíos que enfrenta la comunidad de Envigado

De acuerdo con los resultados de la MDM publicados en la página web del DNP de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, las calificaciones de la Administración Municipal de Envigado, incluyendo el puntaje general de gestión y los de las variables objeto de medición correspondientes a esta dimensión, son:

Nodo Excelencia del servicio público[4]

- Sub-nodo Desempeño administrativo

Síntesis situacional

El Departamento Nacional de Planeación (2021) establece que el desempeño administrativo y la gestión fiscal de los municipios deben estar orientados hacia la gestión ajustada por resultados, una perspectiva valorada en Colombia a través de la Medición de Desempeño

Municipal (MDM), llevada a cabo por dicha entidad. La MDM es una metodología diseñada para evaluar las acciones y decisiones implementadas por los gobiernos locales con el fin de convertir los recursos públicos en desarrollo para los municipios. Esta metodología considera la movilización y ejecución de recursos propios, así como el gobierno abierto, que incluye la transparencia, y el ordenamiento territorial, especialmente en relación con el recaudo fiscal, como variables e insumos dentro del componente de gestión. Además, dimensiones como la salud, la educación, los servicios públicos y la seguridad son consideradas en términos de resultados, reflejando atributos constitutivos del bienestar social.

De acuerdo con los resultados de la MDM publicados en la página web del DNP de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, las calificaciones de la Administración Municipal de Envigado, incluyendo el puntaje general de gestión y los de las variables objeto de medición correspondientes a esta dimensión, son:

Tabla 8 - Medición del desempeño del Municipio de Envigado

	Movilización de recursos	Ejecución de recursos	Gobierno abierto y transparencia	Ordenamiento Territorial	Gestión	MDM
2019	89,10115333	85,95907027	100	59,0350571	83,52382017	83,88054651
2020	87,25060272	76,08032227	100	44,85280991	77,04593658	78,15995026
2021	80,88642883	81,13935089	100	54,93009949	79,2389679	79,57457733
2022	79,91587757	80,67747587	0	56,95460785	54,38699032	51,17687522

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024-2027

Con base en los datos presentados en la tabla, es posible afirmar que Envigado obtuvo puntajes globales de 83,88; 78,15 y 79,57 en la Medición de Desempeño Municipal (MDM) para los años 2019, 2020 y 2021, respectivamente. Estas calificaciones posicionan al municipio dentro del grupo de entidades territoriales de un nivel similar, caracterizadas por un alto nivel de desempeño administrativo y gestión fiscal a nivel nacional.

Subnodo Innovación, gobierno abierto y digital[5]

Síntesis situacional

Para evaluar el desempeño institucional de Envigado en términos de gobierno abierto y digital, es preciso analizar las mediciones realizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del Índice de Gobierno Digital (IDG). Este índice es una herramienta para comprender el nivel de desempeño de las entidades públicas en cuanto a Gobierno Digital.

El IDG proporciona una medida que permite evaluar y comparar cómo las entidades públicas implementan la Política de Gobierno Digital. Además, ayuda a identificar tanto las fortalezas

como las debilidades en áreas específicas de esta implementación, a través de diversas variables. Con esta información, es posible definir estrategias de acción para fortalecer las áreas identificadas como débiles.

Al considerar estas mediciones, se puede obtener una visión más clara del progreso y los desafíos en el camino hacia una administración más abierta y digitalizada en la Administración Municipal de Envigado.

Tabla 9 - Índice del Gobierno Digital

Nivel de Desempeño en materia de gobierno digital de la Alcaldía Municipal de Envigado 2019 - 2022									
Año	Ambitos de la implementación de la Política de Gobierno Digital -ámbitos de digitalización-								
	Gobierno Digital	Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	Servicios Digitales de Confianza y Calidad	Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y de la Gestión de TI	Fortalecimiento de la Seguridad y Privacidad de la Información	Procesos seguros y eficientes	Toma de decisiones basadas en datos	Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales	Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes
2019	85,80	92,74	No disponible	85,75	69,24	68,82	70,73	58,41	61,86
2020	81,24	73,96	78,63	83,67	66,95	69,41	83,68	67,31	63,72
2021	86,2	82,2	83,9	87,8	70,2	69,5	85,4	66,3	65,6

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024-2027

Las variables o ámbitos de implementación de la Política de Gobierno Digital fueron modificadas y ampliadas a partir de la medición correspondiente al año 2022, aumentando en 3 el número de variables objeto de medición. Por lo tanto, en la siguiente tabla se presenta la medición correspondiente al periodo en cuestión:

Tabla 10 - Resultados Gobierno Digital

Resultados de la Alcaldía Municipal de Envigado en la Medición del Índice de Gobierno Digital de la vigencia 2022	
Índice de Gobierno Digital	80,0
Gobernanza	50,0
Innovación Pública Digital	86,1
Arquitectura	76,3
Seguridad y Privacidad de la información	81,1
Servicios Ciudadanos Digitales	0,0
Cultura y apropiación	92,5
Servicios y Procesos Inteligentes	53,9
Estado abierto	97,7
Decisiones basadas en datos	65,7
Proyectos de Transformación Digital	100,0
Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes	No disponible

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024-2027

Se puede observar que el resultado de la medición global obtenido por Envigado en los índices de 2019, 2020, 2021 y 2022 se ha mantenido sobre los 80 puntos, ubicando al

municipio como uno de los presenta un mejor desempeño en materia de gobierno abierto y digital a nivel nacional.

[1] Plan de desarrollo Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024-2027
[2] Plan de desarrollo Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024-2027

[3] Plan de Desarrollo Municipal, Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024-2027
[4] Plan de Desarrollo Municipal, Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024-2027
[5] Plan de Desarrollo Municipal Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024-2027

Estructura de procesos vigente

En este apartado se analizan los procesos teniendo en cuenta el modelo de operación por procesos, la caracterización de cada uno de los procesos, los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y demás recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la formalización del empleo público.

La Administración del Municipio de Envigado para asegurar la implementación y mejora continua de su Sistema Integral de Gestión de la Calidad y la satisfacción de los clientes, ha adoptado el modelo de operación por procesos, soportado en el ciclo de mejoramiento continuo PHVA.

La comprensión y gestión de los procesos interrelacionados como un sistema debe contribuir a la eficacia y eficiencia de la organización en el logro de sus resultados previstos. Este enfoque permite a la organización controlar las interrelaciones e interdependencias entre los procesos del sistema, de modo que se pueda mejorar el desempeño global de la organización.

El ciclo PHVA puede describirse brevemente como sigue:

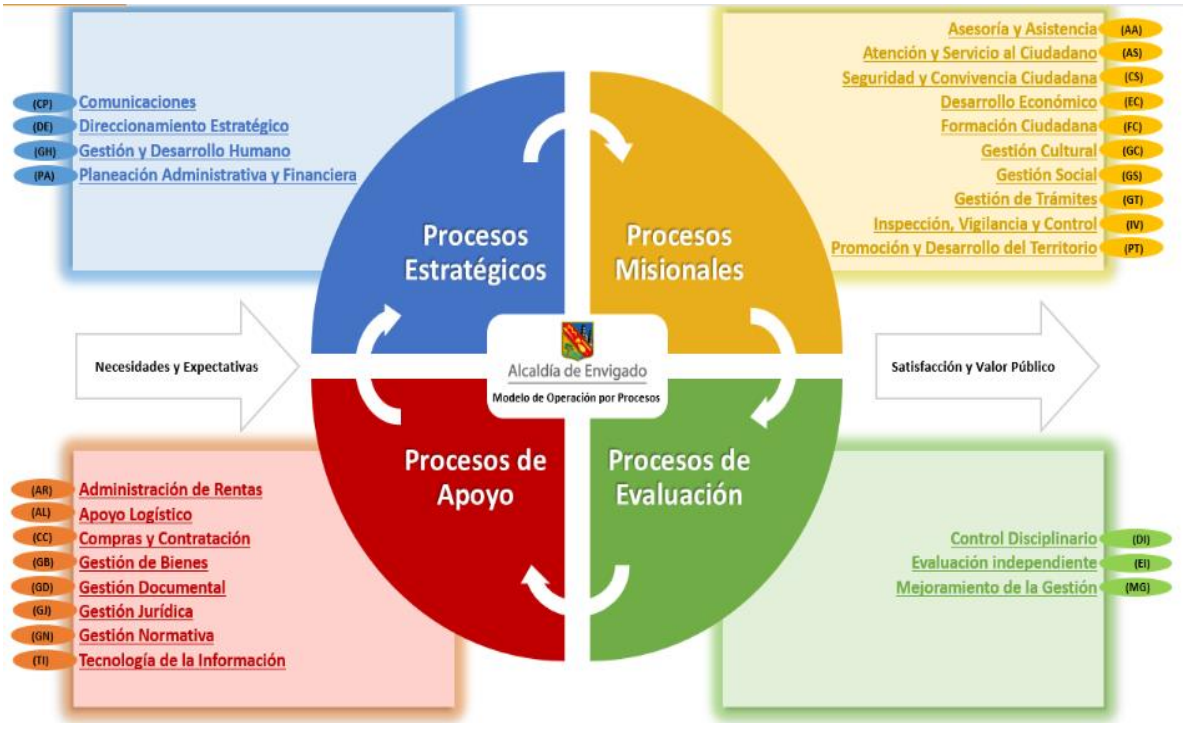
- Planificar: establecer los objetivos del sistema y sus procesos, y los recursos necesarios para generar y proporcionar resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la organización, e identificar y abordar los riesgos y las oportunidades.
- Hacer: implementar lo planificado.

- Verificar: realizar el seguimiento y (cuando sea aplicable) la medición de los procesos y los productos y servicios resultantes respecto a las políticas, los objetivos, los requisitos y las actividades planificadas, e informar sobre los resultados.
- Actuar: tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.

Se observa que el mapa de procesos y la caracterización de los procesos están diseñados de tal forma que en su desempeño se refleja la operación del ciclo PHVA y se evidencie el alcance de cada proceso y su secuencia e interacción con otros procesos.

En el siguiente grafico podemos evidenciar el Mapa de Procesos de la Administración municipal de Envigado:

Ilustración 1 - Mapa de Procesos del Municipio de Envigado:



Fuente: https://gmas2.envigado.gov.co/gmas/VisualizarMOPInterno.gplus

En total son 25 procesos distribuidos dentro de los siguientes macroprocesos:

Tabla 11 - Distribución de los macroprocesos

MACROPROCESO	PROCESO
ESTRATEGICOS (4)	Comunicaciones
	Direccionamiento Estratégico
	Gestión y Desarrollo Humano
	Planeación Administrativa y Financiera
MISIONALES (10)	Asesoría y Asistencia
	Atención y Servicio al Ciudadano
	Seguridad y Convivencia Ciudadana
	Desarrollo Económico
	Formación Ciudadana
	Gestión Cultural
	Gestión Social
	Gestión de Tramites
	Inspección, Vigilancia y Control
	Promoción y Desarrollo del Territorio
DE EVALUACION (3)	Control Disciplinario
	Evaluación Independiente
	Mejoramiento de la Gestión
DE APOYO (8)	Administración de Rentas
	Apoyo Logístico
	Compras y Contratación
	Gestión de Bienes
	Gestión Documental
	Gestión Jurídica
	Gestión Normativa
	Tecnológica de la Información

Fuente: Construcción equipo de AYS con datos de https://gmas2.envigado.gov.co/

En la tabla siguiente se observan los procesos actuales del Municipio de Envigado con sus grupos de interés y procedimientos asociados en la caracterización de cada uno de ellos:

Tabla 12 - Identificación de procesos actuales de la entidad (octubre 2023)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
Estratégicos	Direccionamiento Estratégico (DE-C-001) Versión: 03 Fecha de actualización: 13-11-2020	- Actualización de la Normatividad - Componentes del Direccionamiento Estratégico - Mapa de Procesos - Plan de Trabajo del SGI - Diagnósticos y Caracterizaciones poblacionales y sectoriales - Plan de Ordenamiento Territorial - Plan de Desarrollo - Planta de Cargos - Planes Sectoriales y Zonales - Registro de Iniciación de Servicio - Seguimiento a los Proyectos - PQRS Atendidas	- Agremiaciones - Asociaciones - Empresas. - Entidades Gubernamentales - Organizaciones sociales. - Proveedores. - Funcionarios	- DE-P-001 - Procedimiento para revisión y ajuste POT (DE-P-001) - DE-P-002 - Procedimiento Para Formulación del Plan de Desarrollo Municipal (DE-P-002) - DE-P-004 - Procedimiento para la revisión por la dirección (DE-P-004) - DE-P-005 - Procedimiento para seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (DE-P-005) - DE-P-006 - Procedimiento de gestión del cambio - Municipio de Envigado (DE-P-006) - DE-P-007 - Procedimiento Menú Participa (DE-P-007) - DE-P-008 - Procedimiento Rendición de Cuentas (DE-P-008)
	Planeación Administrativa y Financiera (PA-C-001) Versión: 04 Fecha de actualización: 21-11-2022	- Plan Financiero - Decreto POAI - Plan de Compras - Decreto de Liquidación - Fuentes de Financiación - Contratos de Cofinanciación - Presupuesto de la Vigencia - Banco de Programa y Proyectos	- Agremiaciones - Asociaciones - Empresas. - Entidades Gubernamentales. - Organizaciones sociales. - Asociaciones - Agremiaciones	- PA-P-001 - Procedimiento para formulación del presupuesto público (PA-P-001) - PA-P-002 - Procedimiento para la elaboración del plan financiero (PA-P-002) - PA-P-003 - Procedimiento para elaboración del POAI (PA-P-003) - PA-P-005 - Procedimiento de Gestión de Proyectos de Inversión Pública (PA-P-005)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
		- PAC		- PA-P-006 - Procedimiento de Gestión de Proyectos del Presupuesto Participativo (PA-P-006) - PA-P-007 - Procedimiento para apoyo a macroproyectos (PA-P-007)
	Comunicaciones (CP-C-001) Versión: 05 Fecha de actualización: 26-05-2021	- Apoyo en eventos institucionales - Material Informativo - Apoyo y Asesoría Comunicacional - Programas de Televisión. - Publicación en el portal Web - Boletines de Prensa - Avisos Internos - Gestión a Redes Sociales Institucionales - Atención a PQRS	- Usuarios - Funcionarios - Proveedores - Agremiaciones - Asociaciones - Empresas - Entidades Gubernamentales - Organizaciones Sociales - Comunidad	- CP-P-001 - Procedimiento de Comunicaciones (CP-P-001) - CP-P-002 - Control de Documentos a Publicar en el Portal Web (CP-P-002) - CP-P-003 - Procedimiento para el reporte de indicadores de la Política Pública de Discapacidad a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones (CP-P-003)
	Gestión y Desarrollo Humano (GH-C-001) Versión: 04 Fecha de actualización: 16-01-2023	- Vinculación y Retiro de Empleados Públicos y contratación de trabajadores oficiales. - Plan de Capacitación - Plan de Vacantes - Programa de Bienestar Laboral - Gestión de la Salud y Seguridad en el trabajo - Plan Estratégico de Talento Humano	- Entidades de Control - Unidades Ejecutoras - Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales	- GH-P-001 - Procedimiento de Selección y Vinculación de Personal Gerencia Pública, LNR, Provisionalidad y Temporales (GH-P-001) - GH-P-002 - Procedimiento de Evaluación del desempeño y Seguimiento de Gestión (GH-P-002) - GH-P-003 - Procedimiento para capacitación de personal (GH-P-003) - GH-P-004 - Procedimiento para realizar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (GH-P-004)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
		- Liquidación de nomina - Prestaciones Sociales y Seguridad Social - Solicitudes de las Áreas Atendidas - Quejas, Reclamos y Sugerencias Atendidas - Conclusiones sobre la evaluación del clima Organizacional - Visto Bueno para los Contratos - Conocimientos Generales Adquiridos por parte de los funcionarios que participan de programas de inducción y reinducción. - Pensiones de Invalidez, vejez y Muerte.		- GH-P-005 - Procedimiento de Retiro o Desvinculación (GH-P-005) - GH-P-006 - Procedimiento de compensación salarial y seguridad social (GH-P-006) - GH-P-007 - Procedimiento Planeación de Recurso Humano y Estructura (GH-P-007) - GH-P-008 - Procedimiento para la Inducción y Reinducción (GH-P-008) - GH-P-009 - Procedimiento de Prestaciones Sociales y factores salariales (GH-P-009) - GH-P-010 - Procedimiento de compensación salarial y seguridad social docentes (GH-P-010) - GH-P-011 - Procedimiento de Prestaciones Sociales docentes (GH-P-011) - GH-P-012 - Procedimiento de Pasivo Pensional (GH-P-012) - GH-P-013 - Procedimiento Trabajo Suplementario (GH-P-013) - GH-P-014 - Procedimiento Sistemas de Estímulos (GH-P-014) - GH-P-015 - Procedimiento para préstamo de fondo del Empleado Público y Trabajador Oficial (GH-P-015) - GH-P-016 - Procedimiento Administrativo de la declaratoria de la vacancia del cargo (GH-P-016) - GH-P-018 - Procedimiento de Selección y Vinculación personal docente y Directivo Docente (GH-P-018) - GH-P-019 - Procedimiento de Bienestar Laboral (GH-P-019)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- GH-P-020 - Procedimiento de Retiro o Desvinculación-Educación (GH-P-020) - GH-P-021 - Procedimiento para Prevenir y Corregir la Conducta de Acoso Laboral (GH-P-021) - GH-P-022 - Procedimiento Sitio Intranet Talento Humano (GH-P-022) - GH-P-023 - Procedimiento novedades administrativas docentes (GH-P-023) - GH-P-024 - Procedimiento equipos de trabajo (GH-P-024) - GH-P-025 - Procedimiento de Liderazgo y Novedades del personal (GH-P-025) - GH-P-026 - Procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo (GH-P-026) - GH-P-027 - Procedimiento Inscripción y Ascenso en el Escalafón Nacional Docente (GH-P-027) - GH-P-028 - Procedimiento Horario Flexible (GH-P-028) - GH-P-029 - Procedimiento Provisión de Empleo por Encargo (GH-P-029) - GH-P-030 - Procedimiento de Incapacidades (GH-P-030) - GH-P-031 - Procedimiento de Selección y Vinculación de Personal de Carrera Administrativa (GH-P-031) - GH-P-032 - Prevención del Consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Tabaquismo (GH-P-032)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- GH-P-033 - Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales (GH-P-033) - GH-P-034 - Procedimiento Créditos por Libranzas o Descuento directo (GH-P-034)
Misionales	Asesoría y Asistencia (AA-C-001) Versión: 03 Fecha de modificación: 13-11-2020	- Normatividad actualizada - Documentación actualizada - asesoría y asistencia técnica - Atención a las solicitudes - Atención a las PQRS	- Comunidad - Organizaciones Sociales - Entidades Gubernamentales - Empresas - Asociaciones - Agremiaciones - Proveedores - Funcionarios Usuarios	- AA-P-005 - Procedimiento para asesoría y asistencia técnica desarrollo rural (AA-P-005) - AA-P-008 - Procedimiento para asesoría y asistencia técnica ambiental (AA-P-008) - AA-P-012 - Procedimiento para la programación y ejecución de la asistencia técnica IE (AA-P-012) - AA-P-015 - Procedimiento para garantizar el operativo de la aplicación de las pruebas saber (AA-P-015) - AA-P-016 - Procedimiento para apoyar la ejecución planes de mejoramiento (AA-P-016) - AA-P-017 - Procedimiento para la orientación de estrategias pedagógicas (AA-P-017) - AA-P-018 - Procedimiento para asesoría y asistencia técnica en sistemas de información en salud (AA-P-018) - AA-P-022 - Procedimiento para Asesoría y Asistencia técnica secretaria de la Mujer (AA-P-022) - AA-P-024 - Asesoría y Asistencia para la Participación (AA-P-024) - AA-P-025 - Procedimiento para realizar evaluación del desempeño y directivos docentes (AA-P-025)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- AA-P-027 - Procedimiento para organizaciones juveniles (AA-P-027) - AA-P-029 - Procedimiento para elaborar la caracterización y perfil del sector educativo (AA-P-029) - AA-P-030 - Procedimiento para el análisis y uso de resultados de las evaluaciones de estudiantes (AA-P-030) - AA-P-031 - Apoyar la Gestión del plan de apoyo al mejoramiento (AA-P-031) - AA-P-032 - Apoyar La Gestión Del Proyecto Educativo Institucional (AA-P-032) - AA-P-033 - Gestionar El Uso Y La Apropiación De Medios Y Tecnologías De Información Y Comunicación - Tic (AA-P-033) - AA-P-034 - Definir, Ejecutar Y Hacer Seguimiento A Los Planes Territoriales De Formación Docente (AA-P-034) - AA-P-035 - Promover La Articulación De Los Niveles Educativos (AA-P-035) - AA-P-036 - Orientar La Ruta Del Mejoramiento Institucional (AA-P-036) - AA-P-038 - Procedimiento del servicio Asesoría y Asistencia en Conocimiento y Reducción del Riesgo (AA-P-038) - AA-P-040 - Procedimiento para el fomento de la educación inicial (AA-P-040) - AA-P-043 - Procedimiento para el registro de proyectos de Innovación (AA-P-043) - AA-P-044 - Procedimiento asociado a los servicios de Salud mental (AA-P-044)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- AA-P-045 - Procedimientos para la Planeación del+ Desarrollo Zonal: Asistencia técnica y fortalecimiento a Comités Zonales de Planeación Participativa (AA-P-045) - AA-P-046 - Procedimientos para la Planeación del Desarrollo Zonal: Planes Zonales de Desarrollo. (AA-P-046)
	Atención y Servicio al Ciudadano (AS-C-001) Versión: 02 Fecha de modificación: 17-11-2020	- Entrega de tramites - Entrega de certificado y constancias - Solicitudes atendidas - Respuestas a PQRS	- Agremiaciones - Asociaciones - Empresas - Entidades Gubernamentales - Organizaciones Sociales - Proveedores - Funcionarios - Usuarios - Comunidad	- AS-P-001 - Procedimiento para la gestión de PQRSDF (AS-P-001) - AS-P-002 - Procedimiento para la medición de la satisfacción del cliente (AS-P-002) - AS-P-003 - Procedimiento para la atención al usuario educación (AS-P-003) - AS-P-004 - Procedimiento para la gestión de indicadores de la Política Pública de Discapacidad a cargo de la Secretaría General (AS-P-004) - AS-P-005 - Procedimiento para la atención de peticiones verbales en otra lengua nativa o dialecto oficial - Grupos Étnicos Colombianos (AS-P-005)
	Seguridad y convivencia ciudadana (CS-C-001) Versión: 05 Fecha de modificación: 16-10-2024	- Actos administrativos - Respuestas PQRSFD y tramites	- Agremiaciones - Asociaciones - Empresas - Entidades Gubernamentales - Organizaciones Sociales - Proveedores - Funcionarios - Usuarios	- CS-P-002 - Procedimiento para la gestión de la seguridad y la convivencia (CS-P-002) - CS-P-003 - Procedimiento para el restablecimiento de derechos (CS-P-003) - CS-P-004 - Procedimiento para Conciliación Extraprocesal (CS-P-004) - CS-P-005 - Procedimiento para medida de protección a niños, niñas y adolescentes en el centro de emergencia (CS-P-005)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
			- Comunidad	- CS-P-006 - Procedimiento para Atención Psicológica (CS-P-006) - CS-P-007 - Procedimiento para asesoría trabajo social (CS-P-007) - CS-P-008 - Procedimiento para asesoría legal en Comisaria de familia (CS-P-008) - CS-P-009 - Acción de Protección por Violencia en el Contexto Familiar (CS-P-009) - CS-P-010 - Procedimiento por infracciones a la Ley 820 de 2003 (CS-P-010) - CS-P-011 - Procedimiento para la inspección, vigilancia y control a quienes ejercen actividades de arrendamiento (CS-P-011) - CS-P-012 - Procedimiento de Comparendos Policivos (CS-P-012) - CS-P-013 - Procedimiento para la atención de solicitudes de contravenciones en espacio público (CS-P-013) - CS-P-014 - Procedimiento para la vigilancia y custodia de personas Imputadas (CS-P-014) - CS-P-015 - Tramite del proceso verbal abreviado (Querellas policivas) (CS-P-015) - CS-P-016 - Procedimiento del Centro de Comunicaciones Comando y Control-C4 (CS-P-016) - CS-P-017 - Formación Ciudadana Seguridad y Convivencia (CS-P-017) - CS-P-018 - Procedimiento para el Acompañamiento Social de los Gestores de Convivencia (CS-P-018)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- CS-P-019 - Procedimiento de traslado al CTP (CS-P-019) - CS-P-020 - Procedimiento para el trámite de Impedimentos y Recusaciones de los Inspectores de Policía y Comisarios de Familia (CS-P-020)
	Desarrollo Económico (EC-C-001) Versión: 03 Fecha de modificación: 17-11-2020	- Intermediación para el empleo - Fomento del turismo - Apoyo a emprendedores - Apoyos a empresarios - PQRS atendidas - Formación, asesorías y capacitaciones - Alternativas de crédito para empresarios y/o emprendedores	- Comunidad - Empresas - Agremiaciones - Asociaciones - Entidades Gubernamentales - Organizaciones Sociales - Proveedores - Funcionarios - Usuarios	- EC-P-002 - Procedimiento para el fomento y promoción del turismo (EC-P-002) - EC-P-003 - Procedimiento para emprendimiento y empresarismo (EC-P-003) - EC-P-004 - Procedimiento de formación en competencias laborales, formación para el trabajo o capacitaciones (EC-P-004) - EC-P-005 - Ruta de Empleabilidad (EC-P-005) - EC-P-006 - Procedimiento de orientación y asesoría en joyería armada (EC-P-006)
	Formación Ciudadana (FC-C-001) Versión: 05 Fecha de modificación: 30-10-2024	- Formaciones y capacitaciones para los ciudadanos - Programas preventivos - Programas culturales - Atención de solicitudes - Seguimiento de recomendaciones - PQRS atendidas	- Comunidad - Organizaciones Sociales - Agremiaciones - Asociaciones - Empresas - Entidades Gubernamentales - Proveedores - Funcionarios - Usuarios	- FC-P-001 - Procedimiento Para Escuela de Formación Para la Participación Ciudadana Incidente (FC-P-001) - FC-P-002 - Procedimiento Formación Ciudadana Secretaría de la Mujer (FC-P-002) - FC-P-005 - Procedimiento para la formación ciudadana área de desarrollo comunitario (FC-P-005) - FC-P-006 - Procedimiento para Formación a instancias de planeación y participación (FC-P-006) - FC-P-008 - Procedimiento para formación ciudadana en el sector salud (FC-P-008)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- FC-P-009 - Procedimiento para formación en Seguridad Vial (FC-P-009) - FC-P-010 - Procedimiento para formación ciudadana medio ambiente (FC-P-010) - FC-P-012 - Procedimiento para Formación ciudadana en Gestión del Riesgo (FC-P-012) - FC-P-013 - Procedimiento para Patrulla de Tránsito Gestores de Vida en la Vía (FC-P-013) - FC-P-014 - Procedimiento formación cultural (FC-P-014)
	Gestión Cultural (GC-C-001) Versión: 01 Fecha de modificación: 28-03-2022	- Formación ciudadana - Programas preventivos - Programas culturales - Conservación del patrimonio cultural - Atención de solicitudes - Seguimiento a recomendaciones - PQRS atendidas	- Comunidad - Funcionarios - Empresas - Asociaciones - Agremiaciones - Organizaciones Sociales - Usuarios internos - usuarios externos - Instituciones educativas	- GC-P-001 - Procedimiento Planeación y Gestión Cultural (GC-P-001) - GC-P-002 - Procedimiento patrimonio cultural (GC-P-002) - GC-P-003 - Procedimiento Bibliotecas públicas (GC-P-003) - GC-P-004 - Procedimiento recepción y custodia de obras de arte (GC-P-004) - GC-P-005 - Eventos de Ciudad (GC-P-005) - GC-P-006 - Procedimiento para la circulación y promoción artística y cultural (GC-P-006) - GC-P-007 - Procedimiento para el estímulo al talento creativo (GC-P-007) - GC-P-008 - Procedimiento para la Cultura Ciudadana (GC-P-008) - GC-P-009 - Procedimiento agenda cultural (GC-P-009) - GC-P-010 - Procedimiento escenarios culturales (GC-P-010)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
	Gestión social (GS-C-001) Versión: 03 Fecha de modificación: 13-11-2020	- Entrega de subsidios - Ayuda alimentaria - Programas de apoyos comunitarios - Atención a las solicitudes - PQRSFD atendidas	- Agremiaciones - Asociaciones - Empresas - Entidades Gubernamentales - Organizaciones Sociales - Proveedores - Funcionarios - Usuarios - Comunidad	- GS-P-001 - Procedimiento atención biopsicosocial personas en situación vulnerabilidad (GS-P-001) - GS-P-004 - Procedimiento de Atención a las Víctimas del Conflicto Armado Interno Colombiano (GS-P-004) - GS-P-005 - Procedimiento para institucionalización de personas vulnerables y en situación de abandono (GS-P-005) - GS-P-006 - Procedimiento de Subsidios (GS-P-006) - GS-P-010 - Procedimiento verificación Más Familias en Acción (GS-P-010) - GS-P-015 - Procedimiento subsidio a la educación superior (GS-P-015) - GS-P-017 - Procedimiento para la prestación de servicios salud primer nivel complejidad (GS-P-017) - GS-P-018 - Procedimiento complementación alimentaria y nutricional (GS-P-018) - GS-P-019 - Procedimiento Para Entrega De Ayudas Sociales secretaria De Salud (GS-P-019) - GS-P-020 - Procedimiento de encuentros entre la Administración Municipal y la comunidad (GS-P-020) - GS-P-021 - Procedimiento para Caracterización Socioeconómica familiar en población con Discapacidad - Concepto subsidio (GS-P-021) - GS-P-022 - Procedimiento Subsidios de vivienda Secretaría de Obras Públicas (GS-P-022)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- GS-P-023 - Procedimiento Programa Cuidadores Secretaría de Salud (GS-P-023) - GS-P-024 - Atención en Centros vida (GS-P-024)
	Gestión de Tramites (GT-C-001) Versión: 03 Fecha de modificación: 13-11-2020	- entrega y/o registro de tramites - Entrega de certificados y constancias - Atención a las solicitudes - Seguimiento de recomendaciones - PQRS atendidas	- Usuarios - Proveedores - Funcionarios - Agremiaciones - Asociaciones - Empresas - Entidades Gubernamentales - Organizaciones Sociales - Comunidad	- GT-P-003 - Procedimiento para el aseguramiento en salud (GT-P-003) - GT-P-004 - Procedimiento permisos y autorizaciones ambientales (GT-P-004) - GT-P-006 - Proyectar e identificar estrategias de ampliación de oferta y requerimientos básicos (GT-P-006) - GT-P-007 - Procedimiento para identificar estrategias de acceso y permanencia (GT-P-007) - GT-P-010 - Procedimiento para liquidación de obligaciones urbanísticas (GT-P-010) - GT-P-011 - Procedimiento para Registro Único de Mascotas (GT-P-011) - GT-P-014 - Procedimiento para entrega de información Sisbén (GT-P-014) - GT-P-015 - Procedimiento para créditos educativos (GT-P-015) - GT-P-017 - Gestión de trámites para organismos comunales (GT-P-017) - GT-P-018 - Procedimiento para tramites de estadísticas vitales (GT-P-018) - GT-P-019 - Procedimiento Gestión de Tramites generación de informes (GT-P-019) - GT-P-020 - Procedimiento para entrega adopción de fauna domestica (GT-P-020) - GT-P-021 - Procedimiento para esterilización de Animales de Compañía (GT-P-021)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- GT-P-024 - Procedimiento para reconocimiento de personería jurídica (GT-P-024) - GT-P-025 - Procedimiento para matriculas de arrendador (GT-P-025) - GT-P-026 - Procedimiento general de tramites secretaria de Movilidad (GT-P-026) - GT-P-027 - Procedimiento identificación mascota Microchip (GT-P-027) - GT-P-028 - Procedimiento para radicación de documentos para enajenación de inmuebles (GT-P-028) - GT-P-029 - Procedimiento para el ajuste de la cartografía del sistema local de áreas protegidas, silape. Acuerdo 009 de 2016 (GT-P-029) - GT-P-032 - Procedimiento para la organización de la gestión de cobertura educativa (GT-P-032) - GT-P-033 - Procedimiento para solicitar reserva y asignación de cupos educativos (GT-P-033) - GT-P-034 - Procedimiento para registrar matrícula y novedades (GT-P-034) - GT-P-035 - Procedimiento de conservación catastral - (GT-P-035) - GT-P-036 - Procedimiento de Gestión de Solicitudes y Requerimientos a Través de HQ-RUNT y Gestión de Tickets en Remedy (GT-P-036) - GT-P-037 - Procedimiento General Estratificación (GT-P-037)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- GT-P-038 - Procedimiento General para Trámites o Servicios Catastrales Gestionados a Corto Plazo (GT-P-038) - IV-P-005 - Procedimiento de la auditoría de matrícula (IV-P-005)
	Inspección, Vigilancia y Control (IV-C-001) Versión: 04 Fecha de modificación: 24-11-2022	- inspección y vigilancia - Recibido de obras y obligaciones urbanísticas - Requerimientos y sanciones - conceptos - Atención a las solicitudes - Seguimiento de requerimientos y recomendaciones - Remisiones o traslados - Acciones interinstitucionales - PQRS atendidas	- Comunidad - Organizaciones Sociales - Empresas - Asociaciones - Agremiaciones - Entidades de Inspección, Vigilancia y Control	- IV-P-004 - Procedimiento para atención de solicitudes por afectación ambiental (IV-P-004) - IV-P-005 - Procedimiento de la auditoría de matrícula (IV-P-005) - IV-P-006 - Procedimiento organizar las actividades de control para los EE (IV-P-006) - IV-P-007 - Procedimiento para la evaluación para el control de los establecimientos educativos (IV-P-007) - IV-P-008 - Procedimiento administración de novedades de establecimientos educativos (IV-P-008) - IV-P-009 - Procedimiento para vigilancia epidemiológica (IV-P-009) - IV-P-011 - Inspección, Vigilancia y Control de Obras (IV-P-011) - IV-P-012 - Procedimiento para Inspección y Vigilancia de Organismos Comunales (IV-P-012) - IV-P-013 - Procedimiento para la inspección vigilancia y control secretaría de salud (IV-P-013) - IV-P-014 - Procedimiento para recepción de fauna domestica (IV-P-014) - IV-P-015 - Procedimiento para recepción de fauna silvestre (IV-P-015)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- IV-P-016 - Procedimiento para obtener el certificado de conformidad urbanística (IV-P-016) - IV-P-019 - Procedimiento de permiso de rotura de vías y espacio público (IV-P-019) - IV-P-021 - Procedimiento Código de Policía y Maltrato Animal - Inspección Ambiental (IV-P-021) - IV-P-025 - Procedimiento patrullaje (IV-P-025) - IV-P-026 - Procedimiento Examen pericial para determinación embriaguez aguda (IV-P-026) - IV-P-028 - Procedimiento para aplicación de régimen sancionatorio ambiental (IV-P-028) - IV-P-029 - Procedimiento de verificación e inicialización de analizador de gases (IV-P-029) - IV-P-030 - Procedimiento De Calibración Del Opacímetro (IV-P-030) - IV-P-031 - Ejecución De Prueba De Medición De Emisión De Gases A Vehículos Ciclo Otto (IV-P-031) - IV-P-033 - Procedimiento control parqueadero vehículos inmovilizados (IV-P-033) - IV-P-034 - Procesos de Inspección Vigilancia y Control para Entidades Prestadoras de Salud - Instituciones Prestadoras de Salud (IV-P-034) - IV-P-035 - Procedimiento de control urbanístico sancionatorio (IV-P-035) - IV-P-036 - Registros Judiciales y Administrativos-Secretaría de Movilidad (IV-P-036)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- IV-P-039 - Contravenciones Complejas (Con Ocasión De Un Accidente De Tránsito) (IV-P-039) - IV-P-040 - Procedimiento para la generación, seguimiento y control de Canalizaciones (APS, PE y DT, Entornos saludables) Remitidas a EPS e IPS Operantes en el municipio (IV-P-040) - IV-P-041 - Evaluación De Respuesta Metrológica De Equipos Analizadores de Gases (IV-P-041) - IV-P-042 - Procedimiento Para El Aseguramiento De La Calidad De Las Mediciones (IV-P-042) - IV-P-043 - Procedimiento Realización De Operativos En Vía (IV-P-043) - IV-P-044 - Procedimiento De Gestión De Fallas (IV-P-044) - IV-P-046 - Ejecución De Prueba De Medición De Emisión De Gases A Motocicletas Equipadas Con Motor 4 Tiempos (IV-P-046) - IV-P-047 - Procedimiento De Verificación De Hermeticidad (Prueba De Fugas) Para El Banco De Medición De Gases (IV-P-047) - IV-P-048 - Ejecución De Prueba De Medición De Emisión De Gases A Vehículos Equipados Con Motor Diésel (IV-P-048) - IV-P-049 - Procedimiento de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas y aplicación de medida sanitarias de seguridad (IV-P-049)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- IV-P-050 - Auditoria al reporte en los Subsistemas de información (IV-P-050) - IV-P-051 - Procedimiento para el Centro integral de atención (IV-P-051) - IV-P-052 - Procedimiento Actos Urgentes en Vía (IV-P-052)
	Promoción y Desarrollo del Territorio (PT-C-001) Versión: 04 Fecha de modificación: 27-01-2023	- Mantenimiento de la infraestructura - mantenimiento al ornato - Atención de solicitudes - Seguimiento de recomendaciones - PQRS atendidas	- Comunidad - Unidades Ejecutoras - Organizaciones Sociales - Entidades Gubernamentales - Empresas - Asociaciones - Agremiaciones	- PT-P-001 - Procedimiento mantenimiento del ornato público (PT-P-001) - PT-P-003 - Procedimiento mantenimiento de la infraestructura pública (PT-P-003) - PT-P-004 - Procedimiento para la planificación vial (PT-P-004) - PT-P-005 - Procedimiento para reforestación (PT-P-005) - PT-P-006 - Procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de control (PT-P-006) - PT-P-007 - Procedimiento mantenimiento preventivo y correctivo semáforos (PT-P-007) - PT-P-010 - Procedimiento para el incentivo de pago por servicios ambientales ley 1450 de 2011 (PT-P-010) - PT-P-011 - Procedimiento para la adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico (PT-P-011) - PT-P-012 - Procedimiento Almacén Obras Publicas - (PT-P-012) - PT-P-013 - Procedimiento ambiental Secretaría de Obras Públicas (PT-P-013)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- PT-P-014 - Reporte de indicadores de la Política Pública de Discapacidad a cargo de la Secretaría de Movilidad (PT-P-014) - PT-P-015 - Procedimiento creación Comité de Desarrollo y Control Social y del Vocal de Control (PT-P-015)
De Evaluación	Control Disciplinario (DI-C-001) Versión: 03 Fecha de modificación: 13-11-2020	- Solicitud de actualización y modificación de la documentación o normograma - Información y documentación soportes, conceptos jurídicos. - Necesidades de recurso humano - Anteproyecto de presupuesto - Fallo - Indicadores acciones C-P-M actas de grupo primario - Solicitud de modificación de la documentación del sistema - Informes - Seguimientos a los proyectos - P.Q.R.S atendidas - Actas de reunión de grupo primario y expectativas de auditorias - Planes de mejoramiento	- Unidades Ejecutoras - Entidades Gubernamentales - Entidades de Control	- DI-P-001 - Procedimiento de acción disciplinaria en primera instancia C.G.D. (DI-P-001)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
	Evaluación Independiente (EI-C-001) Versión: 13 Fecha de modificación: 13-11-2020	- Informes de auditorías internas de calidad - Informes de auditoría interna - Actas de reunión del comité institucional de coordinación de control interno - PQRS atendidas - Informes a organismos de control - Capacitación y campañas de autocontrol - Informes y seguimiento de ley	- Agremiaciones - Asociaciones - Empresas - Entidades Gubernamentales - Organizaciones Sociales - Proveedores - Funcionarios - Usuarios - Comunidad	- EI-P-001 - Procedimiento de Auditoría Interna (EI-P-001) - EI-P-003 - Procedimiento para Auditorías Internas de Calidad (EI-P-003)
	Mejoramiento de la Gestión (MG-C-001) Versión: 03 Fecha de modificación: 17-11-2020	- Documentación transversal del sistema de gestión actualizada - Planes de mejoramiento ejecutados - Actas de reunión de grupos primarios - Informes a organismos de control - Capacitaciones del SGI	- Entidades Gubernamentales - Proveedores - Funcionarios - Empresas	- MG-P-001 - Procedimiento para las acciones correctivas, preventivas y de mejora (MG-P-001) - MG-P-002 - Control de Salidas no conformes (MG-P-002) - MG-P-004 - Procedimiento de seguimiento y mejora de la gestión (MG-P-004) - MG-P-007 - Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos (MG-P-007) - MG-P-008 - Preservación (MG-P-008) - MG-P-010 - Trazabilidad de las Mediciones (MG-P-010) - MG-P-011 - Procedimiento de gestión del cambio municipio de Envigado (MG-P-011)
De Apoyo	Administración de Rentas (AR-C-001)	- Ajuste al PAC	- Agremiaciones - Asociaciones	- AR-P-001 - Procedimiento para ejecución de ingresos (AR-P-001)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
	Versión: 05 Fecha de modificación: 31-08-2022	- Calendario tributario, contable y financiero - Recaudo de las diferentes rentas - Embargos - Remates - Acuerdos de pago - Causación contable - Transferencias electrónicas - Ajustes presupuestales - Informes - Ejecución presupuestal - Estados financieros - Declaraciones tributarias	- Empresas - Entidades Gubernamentales - Comunidad - Organizaciones Sociales - Proveedores - Funcionarios - Usuarios	- AR-P-002 - Procedimiento para ejecución de egresos (AR-P-002) - AR-P-004 - Procedimiento para la generación de estados financieros (AR-P-004) - AR-P-005 - Procedimiento para Cobro Coactivo (AR-P-005) - AR-P-006 - Procedimiento cobro persuasivo (AR-P-006) - AR-P-007 - Procedimiento para la rendición de cuentas a entes de control (AR-P-007) - AR-P-010 - Procedimiento para el Cobro Coactivo tránsito (AR-P-010) - AR-P-011 - Procedimiento de Registro Contable de Salarios y Prestaciones Sociales (AR-P-011) - AR-P-012 - Cobro persuasivo multas de Tránsito (AR-P-012) - AR-P-013 - Procedimiento para la expedición de documentos presupuestales (AR-P-013) - AR-P-014 - Procedimiento para incorporar sobre ejecuciones y rendimientos financieros (AR-P-014) - AR-P-015 - Procedimiento de incorporación de recursos de alumbrado público causado por daños a la infraestructura - (AR-P-015) - AR-P-016 - Procedimiento de incorporación de recursos por hurto al alumbrado Público (AR-P-016)
	Apoyo Logístico (AL-C-001)	- Actualización y modificación de la documentación	- Agremiaciones - Asociaciones - Empresas	- AL-P-007 - Suministro de combustible parque automotor (AL-P-007)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
	Versión: 04 Fecha de modificación: 10-03-2023	- Informes técnicos del parque automotor - Informes en general - Solicitudes atendidas - PQRS atendidas	- Entidades Gubernamentales - Organizaciones Sociales - Proveedores - Funcionarios - Usuarios - Comunidad	- AL-P-008 - Mantenimiento y suministro de repuestos parque automotor (AL-P-008) - AL-P-010 - Procedimiento para pago de Servicios Públicos (AL-P-010) - AL-P-011 - Procedimiento Operación logística y servicio de alimentación para eventos (AL-P-011)
	Compras y Contratación (CC-C-001) Versión: 06 Fecha de modificación: 27-06-2024	- Contratos, legalizados y publicados - Contratos devueltos y declarados desiertos - Atención PQRS - Atención a las solicitudes	- Entidades Gubernamentales - Empresas - Proveedores - Funcionarios	- CC-P-005 - Procedimiento de contratación (CC-P-005) - CC-P-006 - Procedimiento de adiciones, modificaciones o prorrogas (CC-P-006) - CC-P-007 - Procedimiento para la imposición de multas y sanciones (CC-P-007) - CC-P-008 - Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (CC-P-008) - CC-P-009 - Procedimiento Contratación Secretaría de Obras Públicas (CC-P-009)
	Gestión de Bienes (GB-C-001) Versión: 03 Fecha de modificación: 19-06-2024	- Inventario de bienes actualizado - Contratos de arrendamiento, administración de espacio públicos y comodatos - infraestructura - Solicitud de legalización de contratación - Bienes asegurados - Solicitudes atendidas - Planes de mantenimiento	- Entidades Gubernamentales - Proveedores - Funcionarios	- GB-P-003 - Aseguramiento y reclamaciones de bienes (GB-P-003) - GB-P-004 - Actualización inventario de bienes muebles de funcionarios en SRF (GB-P-004) - GB-P-005 - Baja bienes inmuebles en el SRF (GB-P-005) - GB-P-006 - Baja bienes muebles en el SRF (GB-P-006) - GB-P-007 - Ingreso Bienes Inmuebles al SRF por Obligaciones Urbanísticas (GB-P-007) - GB-P-008 - Reintegro bienes muebles al SRF (GB-P-008)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- GB-P-009 - Traspaso bienes muebles en el SRF (GB-P-009) - GB-P-010 - Ingreso bienes inmuebles al SRF por causación (GB-P-010) - GB-P-011 - Ingreso de mejora de bienes inmuebles al SRF (GB-P-011) - GB-P-012 - Ingreso bienes muebles por causación (GB-P-012) - GB-P-013 - Etapas contractuales correspondientes a la Dirección de Bienes (GB-P-013) - GB-P-014 - Procedimientos derechos en Copropiedad (GB-P-014)
	Gestión Documental (GD-C-001) Versión: 03 Fecha de modificación: 17-11-2020	- Tablas de retención documental TRD - Capacitación - Tablas de valoración documental TVD - Programa de gestión documental PGD - Transferencias documentales - Actualización documental - Eliminación documental - Solicitudes atendidas - PQRS analizadas	- Funcionarios - Usuarios - Comunidad - Entidades Gubernamentales - Proveedores - Empresas	- GD-P-001 - Procedimiento para el control de documentos (GD-P-001) - GD-P-003 - Procedimiento para la recepción y entrega de la correspondencia interna y externa (GD-P-003) - GD-P-004 - Procedimiento para consulta archivo histórico (GD-P-004) - GD-P-005 - Procedimiento para consulta de archivo central y gestión (GD-P-005)
	Gestión Jurídica (GJ-C-001) Versión: 04	- Demandas ganadas o perdidas - Demandas conciliadas - Tutelas atendidas	- Entidades Gubernamentales - Comunidad - Funcionarios	- GJ-P-005 - Procedimiento para la Representación judicial y extrajudicial del municipio de Envigado (GJ-P-005)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
	Fecha de modificación: 30-11-2020	- PQRS atendidas - Solicitudes atendidas - Capacitaciones a las áreas		- GJ-P-007 - Procedimiento de acción disciplinaria segunda instancia (GJ-P-007) - GJ-P-008 - Procedimiento Acto Administrativo (GJ-P-008) - GJ-P-010 - Procedimiento Proyectos De Acuerdo (GJ-P-010) - GJ-P-011 - Procedimiento Cesión de Bien Inmueble a Título Gratuito (GJ-P-011)
	Gestión Normativa	- No se encontró información	- No se encontró información	- No se encontró información
	Tecnología de la Información (TI-C-001) Versión: 05 Fecha de modificación: 14-09-2022	- Solicitudes de las áreas relacionadas con TI atendidas - PQRS atendidas - PETI - Informes a organismos de control - Política de TI	- Empresas - Entidades Gubernamentales - Proveedores - Funcionarios - Usuarios	- TI-P-012 - Procedimiento administración del soporte y mantenimiento (TI-P-012) - TI-P-013 - Procedimiento de Conexión VPN (TI-P-013) - TI-P-014 - Procedimiento de gestión de continuidad del negocio (TI-P-014) - TI-P-015 - Procedimiento de solicitud de cambios por base de datos y sistemas de información. (TI-P-015) - TI-P-016 - Ingreso seguro a sistemas de información. (TI-P-016) - TI-P-017 - Procedimiento de aseguramiento de servicios en la red (TI-P-017) - TI-P-018 - Procedimiento de control de software (TI-P-018) - TI-P-019 - Procedimiento de Gestión de Capacidad (TI-P-019) - TI-P-020 - Procedimiento de Gestión de Usuarios y Contraseñas (TI-P-020)

Macroproceso	Proceso	Bien / Servicio	Grupo de Interés	Procedimientos
				- TI-P-021 - Procedimiento gestión de incidentes de seguridad de la información (TI-P-021) - TI-P-022 - Procedimiento de Separación de Ambientes (TI-P-022) - TI-P-023 - Procedimiento para el tratamiento de la seguridad en los acuerdos con los proveedores. (TI-P-023) - TI-P-025 - Procedimiento de Protección Contra Códigos Maliciosos (TI-P-025)

Fuente: elaboración equipo consultor, tomado de https://gmas2.envigado.gov.co/gmas/VisualizarMOPInterno.gplus

Ahora bien, en relación con la percepción del nivel Técnico del componente de los procesos, como se percibe en los funcionarios por medio de observación directa:

En el marco de los procesos en relación con el ejercicio de las funciones que tienen que ver con el Nivel Técnico de la planta de empleos, la Dirección de Calidad, Sistema de Gestión Integral SGI es quien lidera para todas las secretarías y dependencias de la administración los grupos primarios, que por medio de actas cada mes se hacen las actualizaciones teniendo en cuenta que se delega de cada dependencia un agente de cambio como apoyo en la actualización de formatos, revisiones de PQRS, entre otros. Así mismo se tiene acceso a estas actualizaciones en la plataforma del G+, el cual se utiliza como medio para consulta de manejo de los documentos y de las actualizaciones del SIG. No obstante, haciendo un comparativo entre las funciones y el manual con referencia a los procesos, no hay relación en todos los cargos con referencia al ejercicio de sus funciones en el puesto de trabajo.

2.1 Análisis de capacidades (contexto interno): tecnológicas, presupuestales, estructura organizacional, talento humano.

Capacidad tecnológica

El municipio de Envigado se encuentra en una etapa de evolución tecnológica clave, enmarcada por el dinamismo de la era digital y la Política de Gobierno Digital de Colombia. Aunque presenta una infraestructura tecnológica sólida y proyectos destacados, enfrenta desafíos significativos en áreas de integración, automatización y gobernanza.

Infraestructura Tecnológica

Envigado ha priorizado la modernización constante de su infraestructura tecnológica para garantizar la disponibilidad y escalabilidad de sus sistemas. La adopción de soluciones híbridas, combinando plataformas locales y en la nube, ha permitido optimizar la sostenibilidad y eficiencia tecnológica. Estas mejoras refuerzan la capacidad del municipio para responder a las crecientes demandas de servicios digitales.

Sistemas de Información

Actualmente, el municipio opera con 36 sistemas de información, algunos desarrollados internamente y otros provistos por entidades gubernamentales. Sin embargo, se han

identificado problemas como la duplicidad de datos, la falta de automatización en procesos críticos y la ausencia de integración entre los sistemas. Para abordar estos retos, se han optimizado herramientas clave como ENVIPROYECT, Finanzas Plus y Aire Plus, y se avanza en la consolidación de un ERP corporativo que unifique la gestión de información.

Gobierno de TI

La gobernanza de tecnología en Envigado cuenta con estructuras organizadas en grupos especializados para infraestructura, soporte técnico y proyectos internos. A pesar de estos esfuerzos, se reconocen oportunidades para elevar la madurez y la alineación estratégica en la gestión de TI, elementos fundamentales para consolidar un gobierno digital eficiente y ágil.

Análisis y Gestión de Información

El manejo de datos enfrenta retos importantes, como la duplicidad de fuentes, la calidad insuficiente de la información y la dependencia de procesos manuales en algunos sectores. Se destaca la necesidad de implementar plataformas de integración de datos y fortalecer la gobernanza para garantizar información confiable y útil para la toma de decisiones.

Transformación Digital y Territorio Inteligente

Aunque Envigado impulsa iniciativas para convertirse en un territorio inteligente, la falta de una oficina específica y un plan maestro multisectorial limita el desarrollo integral de estas estrategias. Un enfoque centralizado y estructurado permitiría maximizar el impacto de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en beneficio del territorio y sus habitantes.

En resumen, Envigado posee una base tecnológica robusta que le permite avanzar hacia un modelo de desarrollo digital sostenible. No obstante, es imperativo abordar las áreas de mejora identificadas mediante una planificación estratégica integral, garantizando la maximización del valor de las TIC en su contexto local y en alineación con los lineamientos nacionales de transformación digital.

Capacidad presupuestal

Es importante resaltar que los estudios de formalización laboral no necesariamente aumentan los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales, en algunos casos los cargos nuevos a crear dentro de la planta formal son cargos que en la actualidad están por prestación de servicios.
En materia de ingresos, el Municipio maneja los siguientes conceptos, los cuales es importante conocer para saber con qué recursos se financiarán los nuevos cargos y/o plantas temporales a generar, en dado caso que aplique, estos conceptos de ingresos son los siguientes:

- Ingresos Fiscales. Constituidos por ingresos tributarios y no tributarios
    - Tributarios. Comprende las diferentes clases de impuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales y las sobretasas.
    - No tributarios. Están compuestos por las tasas, multas, intereses, sanciones, cuotas de valorización, contribuciones especiales, entre otros.

- Venta de Servicios. En el Municipio se venden los siguientes servicios:
    Servicios carcelarios y de reclusión de personas
    Servicios de parqueadero

- Transferencias y subvenciones. Se reciben las siguientes clases de transferencias:
    Sistema General de Participaciones
    Sistema General de Regalías
    Sistema General de Seguridad Social en Salud
    Otras Transferencias

- Otros Ingresos. Financieros, diversos, reversión de deterioros, entre otros.

Podemos observar en la siguiente tabla como los ingresos del Municipio se encuentran en continuo aumento, los cuales para el año 2023 tienen un aumento del 17% en comparación con el año inmediatamente anterior:

Tabla 13 - último cuatrienio de Ingresos del Municipio de Envigado

Concepto	2023		2022		2021		2020	
Ingresos	823.246.890	100%	703.010.283	100%	649.602.419	100%	507.005.158	100%
Ingresos Fiscales	547.012.075	66 %	495.880.664	71%	397.198.887	61%	363.781.778	72%
Venta de Servicios	458.807	0%	657.793	0%	714.337	0%	778.332	0%
Transferencias y Subvenciones	185.206.609	22%	171.498.397	24%	231.238.147	36%	99.702.036	20%
Operaciones interinstitucionales	259.027	0%	329.791	0%	383.743	0%	309.351	0%
Otros Ingresos	90.310.371	11%	34.643.637	5%	20.067.304	3%	42.433.662	8%

Fuente: Información descargado del CHIP – Consolidado de Hacienda e Información Pública.

Los ingresos fiscales para el año 2020 al 2021 presentaron un aumento del 9%, mientras que para el año 2021 al 2022 se presentó un aumento del 25% y entre el año 2022 y 2023 presento un aumento del 10%. Es importante resaltar que la venta de servicios presenta disminución en los años evaluados.

Tabla 14 - Último cuatrienio de ingresos fiscales

Concepto	% Var 2023-2022	% Var 2022-2021	% Var 2021-2020
Ingresos	17%	8%	28%
Ingresos Fiscales	10%	25%	9%
Venta de Servicios	-30%	-8%	-8%
Transferencias y Subvenciones	8%	-26%	132%
Operaciones interinstitucionales	-21%	-14%	24%
Otros Ingresos	161%	73%	-53%

Fuente: Información procesada por Equipo Técnico AYS.

Con referencia a los gastos se pueden observar en la tabla siguiente:

Tabla 15 - Último cuatrienio de gastos

CONCEPTO	2023		2022		2021		2020	
Gastos	729.954.158	100 %	685.287.341	100 %	487.001.035	100 %	451.642.143	100 %
De Administración y Operación	232.573.913	32 %	194.145.046	28 %	173.780.207	36 %	149.272.947	33 %
Deterioro, depreciaciones, amortización y provisiones	149.191.165	20 %	155.709.391	23 %	35.842.498	7%	27.756.519	6%

CONCEPTO	2023		2022		2021		2020	
Transferencia y Subvenciones	37.059.536	5%	51.298.679	7%	38.267.761	8%	40.824.339	9%
Gasto Publico Social	247.637.660	34 %	210.786.553	31 %	181.249.344	37 %	162.332.653	36 %
Operaciones Interinstitucionales	259.027	0%	329.791	0%	383.743	0%	309.351	0%
Otros Gastos	63.232.856	9%	73.017.881	11 %	57.477.482	12 %	71.146.335	16 %

Fuente: Información descargado del CHIP – Consolidado de Hacienda e Información Pública.

Los gastos más representativos son el gasto público social y el gasto de administración y operación con un 34% y un 32% de participación en los gastos respectivamente.

Es de resaltar que el aumento del gasto fue del 6,5% en comparación con el año 2022, valor que se encuentra por debajo del aumento del 17% en los ingresos.

El Municipio de Envigado se encuentra dentro del punto de equilibrio ya que sus ingresos son mayores a sus gastos, sin embargo, es importante que continúe verificando los diferentes indicadores ya que como se muestra a continuación, hay indicadores que han disminuido paulatinamente.

El indicador a continuación es el indicador de Razón Corriente, este indicador de 3,78 nos indica que la entidad cuenta con $3,78 pesos por cada $1 de las obligaciones adquiridas en el corto plazo

Tabla 16 - Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Concepto	2023	2022	2021	2020
Activo Corriente	522.283.202	485.844.736	553.589.826	510.117.517
Pasivo Corriente	137.862.489	126.906.061	110.107.577	90.386.658
Razón Corriente	3,78	3,83	5,03	5,64

Fuente: Información descargado del CHIP – Consolidado de Hacienda e Información Pública.

Si se observa la tabla este indicador ha presentado disminución desde el año 2020 a la fecha, atenuándose la disminución del último año.

Con referencia al índice de endeudamiento, el municipio de Envigado ha aumentado constantemente este indicador pasando en el 2020 del 13%, al 26% en el 2023.

Tabla 17 - índice de endeudamiento del Municipio de Envigado

Concepto	2023	2022	2021	2020
Total, Activo	2.264.575.471	2.234.072.179	2.138.769.746	1.681.519.985
Total, Pasivo	595.066.093	480.227.218	338.218.027	213.912.378
Índice de Endeudamiento	26%	21%	16%	13%

Fuente: Información descargado del CHIP – Consolidado de Hacienda e Información Pública.
Valor en miles ($)

Contratos de Prestación de Servicios en el Nivel Técnico
Para el área Técnico se encuentran contratos para 171 contratistas, por valor total de $ 5.406.316.162.

Tabla 18 - Contratos de Prestación de Servicios en el Nivel Técnico

Dependencias	Cantidad	Valor total de los contratos	%
ALCALDIA- TESORERIA	5	128.258.573	2%
ALCALDIA-COMUNICACIONES	2	70.743.140	1%
ALCALDIA-CONTROL INTERNO	1	28.768.877	1%
ALCALDIA-DESPACHO	3	99.276.207	2%
ALCALDIA-GESTIÓN DEL RIESGO	3	100.219.448	2%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	15	478.452.743	9%
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	16	522.072.833	10%
SECRETARIA DE CULTURA	2	67.833.962	1%
SECRETARIA DE EDUCACION	3	72.393.814	1%
SECRETARIA DE GOBIERNO	4	116.690.375	2%
SECRETARIA DE HACIENDA	2	75.223.539	1%
SECRETARIA DE LA MUJER	3	106.704.236	2%
SECRETARIA DE MOVILIDAD	30	991.736.369	18%
SECRETARIA DE SALUD	3	112.717.403	2%
SECRETARIA DE SEGURIDAD	17	485.001.718	9%
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO	2	75.223.539	1%
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO	2	73.337.056	1%
SECRETARIA GENERAL	35	1.118.274.111	21%

SECRETARIA MEDIO AMBIENTE	20	579.775.268	11%
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	3	103.612.951	2%
Total general	**171**	**5.406.316.162**	**100%**

Fuente: Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional de Envigado.

Las 2 dependencias con mayor cantidad de contratistas en el área técnica son Secretaria General y Secretaria de Movilidad con un 21% y un 18% del total de costos en contratistas.

LEY 617

Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Tabla 19 - LEY 617

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y tercera	70%
Cuarta, quinta y sexta	80%

Fuente: LEY 617 de 2000, Articulo 6to.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Envigado es de primera categoría, se encuentra cumpliendo con los límites del gasto como podemos observar en la tabla a continuación, presentando el indicador de la ley 617 por debajo del 65%.

Tabla 20 - Indicador de la ley 617 para el Municipio de Envigado

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
Ingreso Corriente de Libre Destinación	263.492.078	273.268.687	318.629.383	360.270.493
Gastos Funcionamiento Neto	76.001.392	81.209.454	88.202.235	110.260.567
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	28,84%	29,72%	27,68%	30,6%
Limite Según Categoría	65,00%	65,00%	65,00%	65,0%
Límite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	36,16%	35,28%	37,32%	34,4%

Fuente: Contraloría General De La República - Contraloría delegada Para Economía y Finanzas Públicas- Dirección De Cuentas y Estadísticas Fiscales

Para el año 2023 este indicador estuvo en 30,6%, encontrándose dentro de los límites con una holgura del 34,4% con el límite máximo permitido para municipios de primera categoría.

En general el Municipio de Envigado presenta unas finanzas solidas con inversiones importantes en diferentes frentes, sin embargo, debe garantizar para los proyectos estudios técnicos adecuados en las fuentes de financiación para no generar desequilibrios en la operación y aumentar considerablemente el índice de endeudamiento, que, comparados con municipios de primera categoría en el departamento de Antioquia, se encuentra dentro del promedio (Bello 32%, Itagüí 14%).

Capacidad de la Estructura Administrativa u Organizacional

La estructura administrativa o estructura organizacional de la Administración municipal de Envigado, como ente central se caracteriza por tener unidades funcionales reglamentadas por normas y políticas como es común en el estado colombiano. Cuenta con las siguientes dependencias para el desarrollo de sus funciones misionales:

Tabla 21 - Dependencias para el Desarrollo de las Funciones misionales propias de la Administración Municipal

DEPENDENCIAS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES MISIONALES	
Despacho Administración con Oficinas y Oficinas Asesoras:	
Oficina Asesora de Comunicaciones.	Oficina de Control Disciplinario Interno.
Oficina Asesora jurídica.	Tesorería.
Oficina de Control Interno.	Autoridad Administrativa Especial de Policía.
13 Secretarías de despacho:	
Secretaría General.	Secretaría de Hacienda.
Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Secretaría de Movilidad.
Secretaría de Educación.	Secretaría de Desarrollo Económico.
Secretaría de Salud.	Secretaría de Obras Públicas.
Secretaría de la Mujer.	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.
Secretaría de Cultura.	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.
Secretaría de Bienestar Social.	Secretaría de Hacienda.
1 Departamento administrativo:	
Departamento Administrativo de Planeación.	
43 Direcciones:	
Dirección de Compras	Dirección de TICS
Dirección de Calidad	Dirección de Obras de Desarrollo.
Dirección de Apoyo Logístico	Dirección de Mantenimiento y Gestión de Servicios Públicos.
Dirección de Bienes	Dirección Financiera y Contable
Dirección de Convivencia	Dirección de Impuestos y Fiscalización
Dirección de Seguridad	Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas

DEPENDENCIAS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES MISIONALES	
Dirección de Infraestructura.	Dirección de Cobertura Educativa
Dirección Administrativa y Financiera (Educativa)	Dirección de Talento Humano (Educativo)
Dirección de Cobertura Educativa	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito
Dirección de Niñez y Educación Inicial	Dirección de Transporte
Dirección de Inspección y Vigilancia (Educativa)	Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (Educativo)
Dirección de Planeación Educativa	Dirección de Procesos Administrativos (Educativos)
Dirección de Innovación (Educativa)	Dirección de Aseguramiento en Salud
Dirección de Talento Humano (Educativo)	Dirección de Salud Pública
Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito	Dirección de Gestión de Servicios de Salud
Dirección de Transporte	Dirección de Control de Factores de Riesgo
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (Educativo)	Dirección de Gestión del Conocimiento y Planificación en Salud
Dirección de Procesos Administrativos (Educativos)	Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Dirección de Aseguramiento en Salud	Dirección de Salud Mental y Prevención de Adicciones
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario	Dirección de Vejez y Envejecimiento
Dirección de Gestión Ambiental	Dirección de Empleo y Productividad
Dirección de Ecosistemas y Biodiversidad	Dirección de Equidad de Género
Dirección de Bienestar Animal	Dirección de Arte y Cultura
Dirección de Inclusión Social	Dirección de Formación y Patrimonio Cultural
Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud	
4 Subdirecciones:	
Subdirección de Análisis y Planeación del Desarrollo	Subdirección de Sistemas de Información y Catastro
Subdirección de Gestión Urbanística	Subdirección de Participación Ciudadana
5 Inspecciones:	
Policía, Seguridad y Convivencia.	Policía y Salud Pública
Policía y Control Urbanístico.	Policía Ambiental
Tránsito	

Tabla 22 - Organigrama Municipio de Envigado



Fuente: https://alcaldia-municipal-de-envigado-en-antioquia.micolombiadigital.gov.co/sites/alcaldia-municipal-de-envigado-en-antioquia/content/files/002469/123449_112750_organigrama20245.pdf

Capacidad del Talento humano

La capacidad del talento humano puede medirse a partir de diferentes elementos dentro de los cuales se observan:

Frente a la Planeación Estratégica del Talento Humano:

La Administración municipal cuenta con la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, del 27 de mayo de 2024 mediante la cual declara que: "El Municipio de Envigado se compromete a gestionar eficientemente el talento humano de la Administración Municipal, teniendo en cuenta el ingreso de los Servidores públicos, garantizando el acceso al servicio público con meritocracia, el desarrollo de las competencias, bienestar, incentivos y la seguridad y salud en el trabajo de los Servidores para brindar una mejor y oportuna prestación del servicio hasta el retiro, conocer las razones de deserción e implementar mecanismos para evitar la desvinculación de personal calificado en cumplimiento con los requisitos legales establecidos".[2]

Frente al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales:

El manual específico de funciones y de competencias laborales es un instrumento de administración de personal a través del cual se establecen las funciones y las competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de una entidad y los requerimientos exigidos para el desempeño de estos. Se constituye en el soporte técnico que justifica y da sentido a la existencia de los cargos en la Entidad, y a él se dedica un importante espacio del presente análisis.

El Manual especifico de funciones y de competencias laborales para el nivel Técnico vigente del Municipio de Envigado se encuentra adoptado y ajustado de conformidad con el Decreto Ley 785 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015 en su generalidad; ya en aspectos particulares, algunas fichas presentan oportunidades de mejora en relación con su estructura desde el propósito principal del empleo, teniendo en cuenta que este describe aquello que el empleo debe lograr o su razón de ser; es decir, el producto o servicio que ofrece y que lo caracteriza.

[2] https://gmas2.envigado.gov.co/gmas/DocumentosCalidad.gplus

La descripción de las funciones esenciales del empleo, se recomienda definir una correspondencia entre el propósito principal del empleo, su redacción sigue el mismo ordenamiento gramatical que para el propósito principal, esto es verbo + objeto + condición, igualmente cumpliendo con el ciclo PHVA.

Los conocimientos básicos o esenciales deben tener correspondencia directa con el propósito del empleo y con el área o proceso donde se encuentra asignado, , además se deben actualizar teniendo en cuenta los Sistemas Integrados de Gestión y el MIPG, pues en la actualidad estos describen los conocimientos

En cuanto a Las competencias comportamentales (comunes y por nivel jerárquico) establecidas en el Decreto 815 de 2018 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que adiciona el Decreto 1083 de 2015, el manual las contiene de acuerdo con el nivel Técnico, de las cuales incluye también las definiciones, información que aporta valor para talento humano, pero no para los servidores públicos, por tanto, se recomienda simplificarlo en este sentido.

En relación con las Alternativas, están mencionadas como un subtítulo o elemento integral del manual, pero no incluye las equivalencias, si bien es cierto, su utilización es discrecional de la entidad, se recomienda para este nivel jerárquico poderlas incluir.

Para los requisitos de estudio por nivel jerárquico contenidos en el manual evidencia que en la formación académica para el nivel Técnico se ha optado desde el requisito mínimo, esto es, solo bachiller, lo cual difiere de la categoría y estatus del municipio, se recomienda incrementar el nivel de formación académica en relación con las funciones del cargo.

3. CONCLUSIONES

El presente diagnóstico organizacional establece su línea base sobre las siguientes conclusiones:

En cuanto al Sistema de Gestión Integral
La entidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), que incluye el Sistema de Control Interno (SCI), fundamentado en los lineamientos del Decreto 648 de 2017. Este sistema se ajusta a los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al

Sistema de Gestión Ambiental, que cumple con la NTC ISO 14001:2015, y al Sistema de Gestión de la Calidad, certificado bajo los requisitos de la NTC ISO 9001:2015.

Si bien, se destaca la plataforma G+ como una herramienta tecnológica clave dentro de la entidad, que facilita la consulta constante de procesos y procedimientos, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de los objetivos misionales de las diferentes dependencias, áreas y procesos; es necesario fortalecer la cultura de trabajo con enfoque a procesos, puesto que se observó que el personal de la planta de empleos del nivel Técnico conocen sus actividades, pero no tienen claridad en cual proceso o procedimiento se encuentran.

En relación con el manual de funciones:
El manual específico de funciones y de competencias laborales de Envigado soporta 229 cargos del nivel Técnico en sus 1176 páginas. Contine información adicional a la requerida por lineamientos técnicos para este instrumento, como es el caso de las definiciones de las competencias en cada ficha. De igual forma es necesario intervenirlo debido a dar cumplimiento con los lineamientos técnicos y normativos vigentes alineados a las funciones propias del nivel Técnico según el Decreto Ley 785 de 2005 y Decreto 1083 de 2015, así como dar cumplimiento a la estructura gramatical definida, es decir, contar con un verbo rector, un objeto que sería el asunto clave de intervención, y una condición que se refiere al parámetro de calidad al cual se apunta.

En relación con la naturaleza de las funciones:
Se encontraron funciones que refieren deberes del servidor público, en este caso se recomienda eliminarlas puesto que ya están contenidas en los códigos de buen gobierno, disciplinario e integridad.

En relación con la estructura administrativa:
La estructura actual de la administración municipal de Envigado opera bajo el modelo funcional que es usual en las entidades territoriales, se recomienda a la luz del presente estudio, los elementos estratégicos de la estructura al nuevo plan de desarrollo del período 2024-2028 con el fin de identificar las necesidades de ajuste a la estructura administrativa en relación con los nuevos indicadores y metas trazados para el nuevo cuatrienio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1800 de 2019.

En relación con la planta de personal:
Será necesario de conformidad con la fase de diseño del presente estudio, intervenir la planta de personal del nivel Técnico en relación con la suficiencia de la misma frente a la carga de trabajo, necesidad en la prestación del servicio y frente al análisis de la contratación, toda vez que se evidencian necesidades en estos tres componentes que anticipan creaciones a lugar en la planta de cargos de la Administración municipal central de Envigado.

En relación con la situación presupuestal y financiera:

En general el Municipio de Envigado presenta unas finanzas solidas con inversiones importantes en diferentes frentes, sin embargo, debe garantizar para los proyectos y estudios técnicos adecuados en las fuentes de financiación para no generar desequilibrios en la operación y no aumentar considerablemente el índice de endeudamiento.

Es importante mencionar, que el presente documento de diagnóstico organizacional podrá ser ajustado y/o complementado durante la fase de diseño del presente estudio, de acuerdo con los elementos que a bien sean considerados.

4. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

DAFP, 2023. Abecé del plan de formalización laboral para la administración pública en equidad. Versión 1, febrero de 2023.

DAFP, 2022. Guía de fortalecimiento institucional. Construcción de un documento técnico para la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad. Versión 1, noviembre de 2022. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

DAFP, 2015. Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

DAFP, 2002. Guía medición de cargas de trabajo. Entidades Públicas. Septiembre de 2002. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.